



PLAN DE IGUALDAD

CEIP LUIS GARCÍA SAINZ

CURSO 2022-2023



FUENTES DE EBRO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD EN EL CENTRO ESCOLAR	2
2.1 Características del centro escolar.....	2
2.2 Resultados de los análisis de igualdad en el centro escolar	4
2.2.1 Análisis de las encuestas realizadas al alumnado	5
2.2.2 Análisis de las encuestas realizadas al profesorado.....	7
2.2.3 Análisis de las encuestas realizadas a las familias	9
2.2.4 Análisis de las encuestas realizadas al personal del comedor y/o personal no docente	10
3. PRINCIPIOS ORIENTADORES	10
4. OBJETIVOS	11
4.1 Objetivos generales	11
4.2 Objetivos específicos.....	11
Ámbito de la formación y de la sensibilización.	11
Ámbito del lenguaje y la comunicación.....	12
Ámbito de estereotipos, roles de género y corresponsabilidad.....	12
Ámbito de los materiales y recursos didácticos.....	12
Ámbito de los espacios.....	13
Ámbito de la resolución de conflictos y prevención de la violencia de género.....	13
Ámbito de relación con el exterior.....	13
5. MEDIDAS Y ACTUACIONES ESPECÍFICAS.....	14
5.1 Medidas específicas.....	14
5.2 Actuaciones específicas.....	15
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	19
7. GLOSARIO.....	21
8. REFERENCIAS	24
9. ANEXOS.....	29



1. INTRODUCCIÓN

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y un derecho fundamental, tanto los poderes públicos como las escuelas deben ser conscientes de ello y dar respuesta para hacerlo efectivo. Es imprescindible considerar la inclusión y la equidad en un sistema educativo de calidad.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 23 indica que: *"El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros."*

Por su parte, la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón define que *educar en relación* es la necesidad de que exista convivencia entre personas distintas en el ámbito educativo para poder generar comportamientos y relaciones igualitarias.

La ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, nos indica que: *"Desde el ámbito educativo, se promoverá la elaboración de un Plan de igualdad en los centros educativos en los que queden recogidas las acciones orientadas a una transformación social hacia la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión de la interseccionalidad."* Es responsabilidad de los centros educativos la elaboración de un Plan de Igualdad en el que queden recogidas las acciones orientadas a una transformación social hacia la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión de la interseccionalidad.

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón (2017-2020) pone el foco en la educación como una de las herramientas fundamentales en el desarrollo del cambio; educación que va, más allá del mero sentido académico, hacia una educación social, familiar y ciudadana.

En base a todo ello surge la necesidad de generar un Plan de Igualdad de Centro acorde a las características de éste que contemple los objetivos y actuaciones necesarias



para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a la diversidad en todos los sentidos. El plan de igualdad forma parte del Proyecto Educativo de Centro. Recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se va a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en nuestro centro educativo.

Actualmente La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone en su preámbulo la necesidad de conceder importancia a varios enfoques entre los cuales se incluye la igualdad: *enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.* Además destaca la igualdad entre mujeres y hombres como pilar de la democracia y como elemento que se debe fomentar de manera transversal.

2. DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD EN EL CENTRO ESCOLAR

2.1 Características del centro escolar

El CEIP "Luis García Sainz" es un Centro Público de Educación Infantil y Educación Primaria situado en Fuentes de Ebro, municipio perteneciente a la provincia de Zaragoza, en la carretera de Castellón, ribera media baja del Ebro. Su proximidad con Zaragoza, 26 km, favorece un continuo crecimiento demográfico, industrial y comercial que se complementan con la modernización y consolidación del sector agrícola, beneficiado también por la cercanía del río Ebro, y en menor medida el pequeño río Ginel, afluente del primero. De este último sector cabe destacar la cebolla Fuentes de Ebro, una denominación de origen protegida. El municipio incluye también a la localidad de Rodén, situada a 3 km del casco urbano de Fuentes de Ebro. La población del municipio asciende, aproximadamente a 4600 habitantes.



El centro está ubicado en la Avenida Agustina de Aragón, s/n junto a la Escuela de Infantil de la localidad y frente al IES Benjamín Jarnés, al cual están adscritos los alumnos y alumnas que acaban la etapa de Educación Primaria. El alumnado procede de entornos socioculturales diversos, con niveles de vida variados. La gran mayoría son niños y niñas procedentes de la zona. Hay un alto porcentaje de familias de origen árabe y de Europa del este, también hay familias procedentes de Sudamérica. Cada año en la Programación General Anual se refleja el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y el curso al que pertenecen.

Nuestro colegio organiza sus recursos y desarrolla el currículo de forma que se facilita a la totalidad del alumnado la consecución de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa con un enfoque inclusivo fomentando una formación integral y la igualdad de oportunidades.

El Proyecto Educativo de nuestro centro tiene entre sus objetivos:

- Contribuir al pleno desarrollo de la personalidad del alumno o alumna mediante una formación individualizada e integral en conocimientos, destrezas y valores morales en los diferentes ámbitos: personal, familiar, social y profesional.
- Promover hábitos de comportamiento democrático a través de una educación basada en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad.
- Impulsar la formación para la paz, la cooperación y el respeto a la pluralidad cultural en nuestro alumnado, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Atender a la diversidad de los alumnos y alumnas, así como a sus intereses y necesidades, favoreciendo su inclusión y la igualdad.
- Promover iniciativas y actuaciones para mantener un clima de confianza y bienestar emocional entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevenir, detectar e intervenir en situaciones de desigualdad, acoso escolar e ideación suicida.

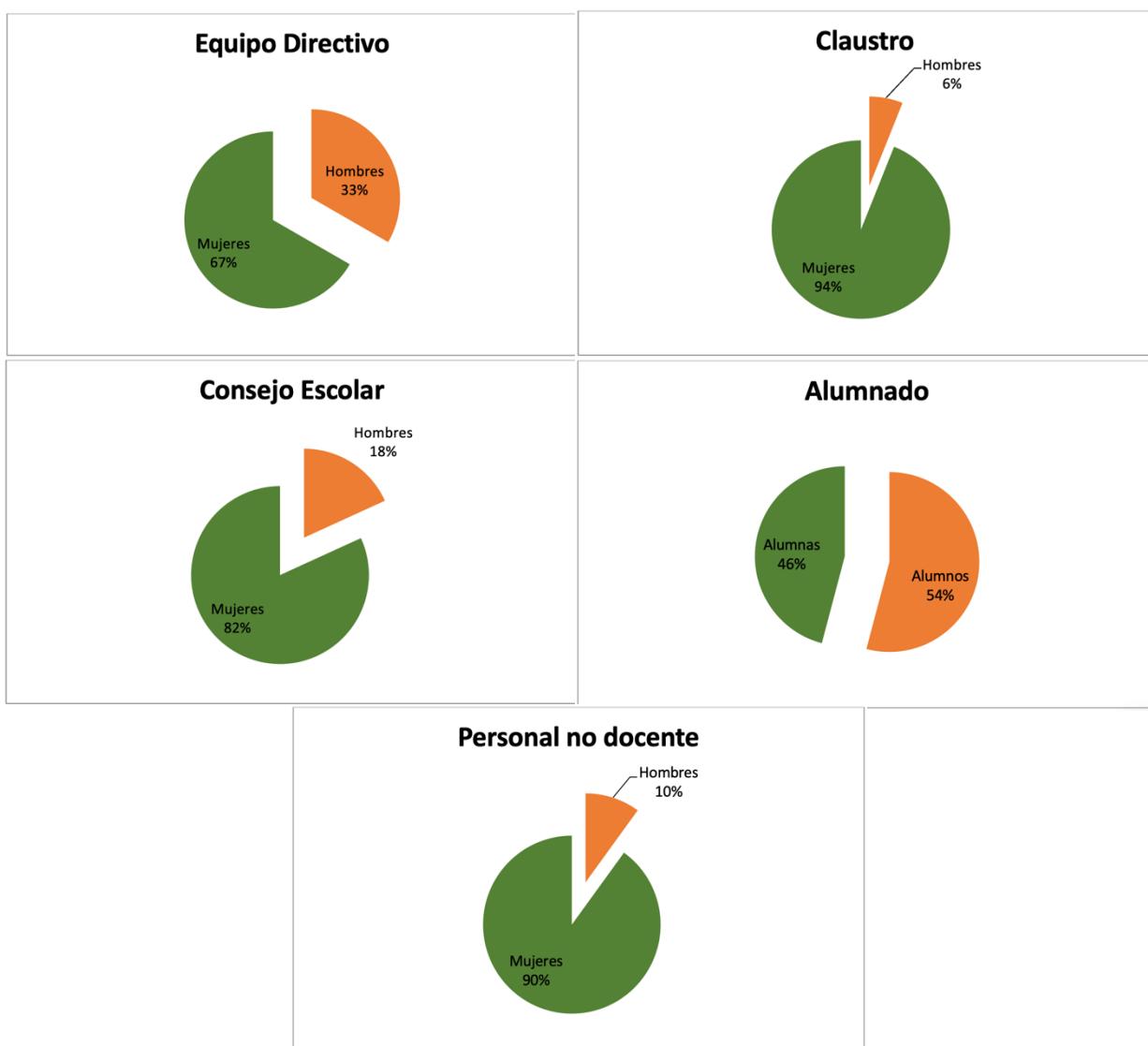
Es necesario elaborar un Plan de Igualdad con la participación de toda la comunidad Educativa que responda a las necesidades del alumnado y las familias.



2.2 Resultados de los análisis de igualdad en el centro escolar

El objeto de este apartado es informar desde un enfoque cuantitativo y cualitativo del diagnóstico en Igualdad en el centro escolar. Los datos y resultados de análisis servirán de partida para marcar las líneas y medidas de actuación del Plan de Igualdad de nuestro colegio.

Respecto al enfoque cuantitativo, se presentan unas gráficas circulares donde se expone el estudio comparativo entre hombres y mujeres de todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa del curso 2021-2022: Equipo Directivo, Claustro de profesorado, Consejo Escolar, Alumnado y Personal No Docente.





En cuanto al enfoque cualitativo, a continuación, se expone la información extraída tras el análisis de los formularios realizados por los diferentes miembros de la comunidad educativa de nuestro centro escolar (cursos 2019-2020 y 2021-2022). Los formularios se adjuntan en los anexos.

2.2.1 Análisis de las encuestas realizadas al alumnado

• EDUCACIÓN INFANTIL

Los niños y las niñas de infantil han sido encuestados sobre la asignación de género en trabajos, tareas, juegos, disfraces y personajes de ficción. La encuesta fue realizada con imágenes plastificadas manipulables. Se realizó en pequeños grupos para evitar que la respuesta de unos alumnos/as condicionara la del resto de compañeros/as.

- Respecto a los trabajos que pueden hacer las mujeres, los hombres o ambos en general se observa que si diferencian géneros (si lo realizan hombres o mujeres) en trabajos y ocupaciones. No sólo los géneros marcados como estereotipados para cada trabajo, sino que se basan en la gente de su alrededor que tiene esos trabajos.
- De las tareas que se hacen en casa, se puede extraer como conclusión, que sí diferencian tareas en las que pueden ayudar niños y otras en las que pueden ayudar niñas, aunque se observan más respuestas de "los 2". Creemos que estaban refiriéndose a lo que hace mamá y lo que hace papá, se observa que se refieren a lo que ven en casa (quién realiza cada tarea del hogar).
- En cuanto a qué juegos creen que pueden jugar las niñas, a cuáles los niños o cuáles pueden jugar los dos, se observan cambios respecto a las otras cuestiones consultadas. La mayoría del alumnado piensa que los juegos se refieren a los dos sexos, en relación con quién puede jugar a cada uno de los juegos presentados.
- Finalmente, si tienen que elegir un disfraz o un personaje de un cuento, se observa en las respuestas que tienen como referencia sus gustos personales en los disfraces. Y en el caso de los personajes de ficción, asocian el género de los personajes con su propio sexo. No se extraen datos sobre el concepto de igualdad.



• 1º CICLO

83 alumnos/as contestan 5 sets de preguntas a través de la aplicación plickers obteniéndose las siguientes conclusiones:

- El alumnado relaciona mayoritariamente trabajos como la construcción o la mecánica con los hombres. Se muestran parciales entre hombres y ambos para el trabajo de los bomberos/as. Se aprecia más igualdad en trabajos como la peluquería y especialmente en la docencia.
- Respecto a las tareas del hogar, el alumnado piensa que cocinar o limpiar son tareas que ambos性s pueden realizar. Sin embargo, consideran que las tareas relacionadas con el coche o reparaciones domésticas deben realizarlas los hombres. En la tarea de planchar las opiniones están en igualdad entre la mujer y ambos géneros.
- En cuanto a los juegos, hay una clara tendencia a no asociarlos con el género. La única excepción está en el juego con coches que mayoritariamente se asocia a niños.
- Tanto en los disfraces como en los cuentos, la elección del alumnado muestra tendencias de asociación por género. La mayoría de las niñas eligen princesas y bailarinas, mientras que los niños prefieren personajes de cuento masculinos y disfraces de magos o indios.

• 2º y 3º CICLO

176 alumnos/as contestan 5 sets de preguntas a través de un formulario de Google obteniéndose las siguientes conclusiones:

- El alumnado tiene una clara tendencia a no asociar los juegos con el género. Hay una pequeña representación de alumnos/as que asocian el juego con muñecas a las niñas.
- Los niños y niñas tampoco hacen distinción de género cuando piensan en regalos. Una mínima parte del alumnado considera que las cocinitas pueden ser más apropiadas para las niñas y los monopatines para los niños.



- Respecto a las actividades extraescolares, se sigue la tendencia de las preguntas anteriores sin hacer asociaciones de sexo. Sin embargo, hay un pequeño grupo de alumnos/as que asocian el fútbol a los niños, la gimnasia rítmica y el patinaje a las niñas.
- En cuanto a los trabajos, se reitera el pensamiento general y la gran mayoría del alumnado apuesta por la igualdad de género en los diferentes trabajos. Hay una pequeña representación de alumnos/as que asocian albañil con hombre y modelo con mujer.
- Finalmente, tampoco utilizan los adjetivos para hacer distinciones de género. Excepcional y mínimamente, consideran que fuerte está asociado a los hombres.

2.2.2 Análisis de las encuestas realizadas al profesorado

26 docentes de Educación Infantil y Primaria, 96,2% mujeres y 3,8% hombres, contestan un formulario de Google obteniéndose las siguientes conclusiones:

- La mitad de las respuestas hacen referencia a que no se utiliza un lenguaje sexista en el centro escolar (escritos oficiales dirigidos a las familias y al alumnado, documentos de comunicación interna...), destacando la señalización de espacios. Además, hay una clara tendencia a no emplear el masculino genérico para hacer referencia a niños y niñas, no usar diminutivos para referirse a niñas y aumentativos para referirse a niños, no poner a niñas como ejemplo de buen comportamiento y no utilizar expresiones como “eres una princesita”, “eres un llorica”, “eres un machote”... En general el profesorado no se siente molesto por el uso de “los/las”
- Respecto a los materiales, los docentes tienden a no usar lenguaje sexista cuando son elaborados por ellos/as. Aunque no tienen una idea clara de si los libros de texto empleados (curso 2018/2019) nombran habitualmente el masculino y el femenino, hacen referencia a mujeres como ejemplos a seguir o el papel que juegan las mujeres por norma general. Las opiniones sobre las imágenes que aparecen en los libros de texto reflejan que ofrecen una imagen positiva de ambos性, no desprecian a algunos de los sexos y que las imágenes de mujeres no son más pequeñas que las de los hombres. Sin embargo, hay disparidad de opiniones con que las mujeres reproducen roles y estereotipos de



género tradicionales y el equilibrio entre el número de personajes femeninos y masculinos.

- En cuanto a los espacios y a las actividades, tienden a estar ocupados por igual por hombres y mujeres, pero solo a veces niños y niñas realizan las mismas actividades en el recreo. Donde se aprecia más diferencia entre chicos y chicas es en las actividades extraescolares.
- El profesorado procura equilibrar niños y niñas en los grupos de trabajo. Aunque si se le propone al alumnado sentarse libremente, tienden a agruparse niñas por un lado y niños por otro.
- No se aprecia una preponderancia entre niñas trabajadoras y niños trabajadores, hay igualdad, así como en la resolución de actividades prácticas. El nivel de revoltoso no está relacionado al sexo, igual que tampoco lo están las notas. Tampoco se percibe que ni las niñas ni los niños sufran acoso escolar u otras formas de violencia en clase. Se encuentra discrepancia en la opinión acerca de los conflictos, el 48% no cree que los niños generen más conflictos que las niñas.
- El trato del profesorado con el alumnado no está influenciado por el sexo. No se suelen establecer diferencias de trato entre niñas y niños, casi siempre se emplea el mismo método para llamar la atención sea un alumno o una alumna, y suelen recibir de igual modo las riñas las niñas y los niños. El 100% de los maestros y maestras incorporan el principio de igualdad en su labor docente, y en general se cree que las profesoras no se implican más que los profesores en la igualdad.
- Mayoritariamente son las madres las que acuden al centro para tratar temas sobre sus hijos/as.
- Por parte del centro han existido actuaciones de fomento de la educación en igualdad o coeducación y algún plan de fomento de la igualdad. Las opiniones difieren en cuanto a las medidas tomadas respecto al lenguaje hablado y escrito, las instrucciones recibidas para analizar el material didáctico de cara a comprobar que no incorpora contenido sexista, y las discusiones entre el profesorado sobre la igualdad.



2.2.3 Análisis de las encuestas realizadas a las familias

251 familias, 86,2% madres y 13,8% padres, contestan un formulario de Google obteniéndose las siguientes conclusiones:

- La mayoría de padres y madres trabajan fuera de casa.
- Tienden a repartir las tareas domésticas, aunque llama la atención que la plancha suele ser una tarea realizada por la madre y llevar el coche al taller suele ser tarea del padre. Consideran que el trabajo doméstico es un trabajo más y no piensan que los hombres estén menos capacitados que las mujeres para realizarlas. Además, tanto los hijos como las hijas colaboran.
- Además de las tareas domésticas también se comparten los problemas relacionados con las hijas y los hijos entre la pareja.
- Las familias no suelen hacer comentarios a sus hijos o hijas cuando hacen cosas que creen que son propias del otro sexo.
- De cara al futuro, todas las familias tienen claro que sus hijos/as tienen que ser felices y elegir lo que ellos/as quieran. Y la mayoría consideran que hoy en día la mujer puede acceder a cualquier puesto de trabajo.
- Tanto los niños como las niñas realizan actividades extraescolares. Los chicos tienden a realizar actividades deportivas e inglés, las niñas se decantan por el inglés y la gimnasia rítmica.
- Respecto al juego, los niños y las niñas tienen la misma libertad para salir a jugar con sus amigos/as. No se cree que existan juguetes sólo para niños o solo para niñas.
- Las familias tampoco han detectado un trato discriminatorio a niños y/o niñas por motivos de sexo en el centro escolar. Casi el 50% de las familias que han llenado el formulario piensa que el centro escolar lleva a cabo una labor suficiente en cuanto a la consecución de la igualdad entre niños y niñas.



2.2.4 Análisis de las encuestas realizadas al personal del comedor y/o personal no docente

Tres personas del personal no docente de nuestro Centro, 1 hombre y 2 mujeres, contestan un formulario de Google obteniéndose las siguientes conclusiones:

- No establecen diferencias al tratar con alumnos o alumnas. Aunque al llamar la atención al alumnado, no siempre se emplea el mismo método si es un niño o una niña.
- En general no se suele usar el masculino genérico para dirigirse al alumnado y nunca se usa el aumentativo para dirigirse a alumnos y diminutivo para alumnas. Se observa disparidad de opiniones respecto al uso de los/las.
- Se manifiesta que no hay trato discriminatorio entre niños y niñas por motivos de sexo y el centro escolar lleva a cabo una labor suficiente en cuanto a la consecución de la igualdad entre niños y niñas.
- Dos tercios de los encuestados/as encuentran dificultades para conciliar su vida laboral con la personal.

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios orientadores son los conceptos fundamentales en lo que se basa la educación en igualdad y que se han tenido en cuenta para elaborar este Plan. Son los siguientes:

- Igualdad entre mujeres y hombres
- No discriminación de ninguna opción
- Respeto de los derechos, deberes y libertades de mujeres y hombres
- Empoderamiento
- Transversalidad en la educación
- Educación en la diversidad
- Participación de toda la comunidad educativa
- Corresponsabilidad
- Uso de lenguaje y materiales curriculares no sexistas e inclusivos
- Resolución pacífica de conflictos
- Formación y sensibilización en educación en igualdad y coeducación



4. OBJETIVOS

4.1 Objetivos generales

- Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente.
- Educar en igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de identidad de género u orientación sexual.
- Fomentar la reflexión sobre el papel de todas las personas en un entorno igualitario.
- Velar porque nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.
- Fomentar la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.
- Fomentar la representación equilibrada de niñas y niños en las aulas.
- Prevenir, sensibilizar y actuar ante actitudes y situaciones de acoso por motivos de género.
- Actuar en casos de sospecha o certeza de violencia de género.

4.2 Objetivos específicos

Ámbito de la formación y de la sensibilización.

Deben realizarse planes de formación y sensibilización del profesorado, para que pueda ir incorporando progresivamente la perspectiva de género en el centro educativo.

- Promover la formación y las actividades de sensibilización entre el profesorado y el alumnado en el tema de la igualdad de género.
- Facilitar material teórico y práctico en igualdad de género para la consulta y disfrute de toda la comunidad educativa: personal, alumnado y familias.



Ámbito del lenguaje y la comunicación.

No hay que olvidar la importancia del lenguaje a la hora de comunicarnos y de percibir el mundo. Por ello es necesario el uso de un lenguaje inclusivo no sexista que incluya a las mujeres, que de otra forma quedan ocultas de la realidad. El uso del masculino genérico además de tener una función de economía del lenguaje, posee una función jerárquica. Si queremos usar un lenguaje que transmita valores de igualdad y equidad debemos nombrar todas las realidades.

- Sensibilizar al profesorado y al alumnado del centro en la importancia del uso de un lenguaje no sexista e inclusivo.
- Potenciar el lenguaje inclusivo en los documentos oficiales, documentos de comunicación interna y externa, y en la cartelería.
- Favorecer en nuestra Comunidad Educativa un lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.

Ámbito de estereotipos, roles de género y corresponsabilidad.

- Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
- Sustituir estereotipos por imágenes reales en las que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.

Ámbito de los materiales y recursos didácticos.

- El papel de las mujeres en la historia y en todas las materias, apenas está recogido en los libros de texto ni en el currículo, a pesar de que sus aportaciones son muchas. El profesorado desconoce la historia de las mujeres por lo que mantiene y transmite la idea de que sólo los hombres la han protagonizado. Por ello, no debemos quedarnos en la simple celebración de efemérides como el 11 de febrero, el 8 de marzo o el 25 de noviembre. Debemos ofrecer al alumnado referentes masculinos y femeninos positivos que les permitan construir un imaginario colectivo igualitario. Así mismo, los estereotipos sexistas impiden y limitan el pleno desarrollo intelectual, emocional, físico y social del alumnado, ya que les ofrecen una visión muy restringida de lo “que pueden llegar a ser”.
- Fomentar el uso de material didáctico no sexista.



- Visibilizar en todos los ámbitos académicos las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad evitando una visión androcéntrica del mundo.
- Facilitar al profesorado material alternativo que responda a criterios coeducativos.
- Reflexionar sobre los roles de género en las posibilidades de desarrollo personal, profesional, etc.

Ámbito de los espacios.

- Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y juegos por parte de niñas y niños.
- Garantizar que los espacios escolares no segregan por razones de género ni de identidad sexual.

Ámbito de la resolución de conflictos y prevención de la violencia de género.

La violencia de género es la máxima expresión de la discriminación por razón de género. Desde el centro educativo entendemos la Educación como uno de los elementos más fuertes para la lucha contra la violencia de género.

- Fomentar formas de estar y vivir basadas en el respeto, el diálogo y la necesidad de cuidarnos unas personas a otras.
- Trabajar en la prevención y actuar en situaciones de violencia.

Ámbito de relación con el exterior.

El centro educativo es un núcleo transformador del entorno que le rodea. Es una herramienta para transmitir la perspectiva de género a las familias e instituciones, con el fin de ir progresivamente transformando la sociedad.

- Exportar los valores de igualdad y de respeto por la diversidad afectivo-sexual al entorno social del centro.
- Incluir en las señas de identidad de nuestro centro educativo el empeño por la igualdad y la no discriminación.



5. MEDIDAS Y ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Teniendo en cuenta el diagnóstico cuantitativo y cualitativo, así como los principios orientadores y los objetivos, presentamos nuestras medidas y actuaciones específicas.

5.1 Medidas específicas

- Seguir actuando desde la Comunidad Educativa, a través del Claustro del Profesorado y Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, en relación a informar, evaluar e intervenir en asuntos y temas relacionados con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Género.
- Actualización de los datos de diagnóstico de la situación respecto a la Igualdad de Género en el centro escolar.
- Revisar los documentos y la cartelería del centro, impulsando la utilización de lenguaje inclusivo no sexista.
- Continuar equilibrando los grupos escolares en cuanto a números de chicos y chicas.
- Visibilizar y dar a conocer el Plan de Igualdad en todos los ámbitos de nuestro centro.
- Proponer actividades y actos de sensibilización en cuanto a la Igualdad, de género, etnia...
- Reformar los espacios de recreo para fomentar un juego inclusivo.
- Coordinar con el EOPIP para poder establecer protocolos ante situaciones de acoso, sea sexista o no.
- Retomar el Observatorio de Igualdad desde el ámbito de la Convivencia en el centro.



5.2 Actuaciones específicas

En nuestro centro educativo, cada curso se realizan actividades como actuaciones específicas para trabajar la educación en igualdad y coeducación.

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Biblioteca igualdad.
NIVEL: Actividad de Centro
OBJETIVO: Facilitar material teórico y práctico en igualdad de género para la consulta y disfrute de toda la comunidad educativa: personal, alumnado y familias. Facilitar al profesorado material alternativo que responda a criterios coeducativos. Fomentar el uso de material didáctico no sexista.
TEMPORALIZACIÓN: Durante todo el curso

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Patios inclusivos (subvención pacto estado)
NIVEL: Actividad de Centro
OBJETIVO: Facilitar material teórico y práctico en igualdad de género para la consulta y disfrute de toda la comunidad educativa: personal, alumnado y familias. Fomentar el uso de material didáctico no sexista. Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y juegos por parte de niñas y niños. Garantizar que los espacios escolares no segregan por razones de género ni de identidad sexual.
TEMPORALIZACIÓN: Durante todo el Curso



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

NIVEL: Educación Primaria

OBJETIVO:

Fomentar formas de estar y vivir basadas en el respeto, el diálogo y la necesidad de cuidarnos unas personas a otras.

Trabajar en la prevención y actuar en situaciones de violencia.

TEMPORALIZACIÓN: 25 de Noviembre

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Día de la discapacidad

NIVEL: Actividad de Centro

OBJETIVO:

Fomentar formas de estar y vivir basadas en el respeto, el diálogo y la necesidad de cuidarnos unas personas a otras.

Incluir en las señas de identidad de nuestro centro educativo el empeño por la igualdad y la no discriminación.

TEMPORALIZACIÓN: 3 de Diciembre

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Celebración del día de la paz

NIVEL: Actividad de Centro

OBJETIVO:

Fomentar formas de estar y vivir basadas en el respeto, el diálogo y la necesidad de cuidarnos unas personas a otras.

Trabajar en la prevención y actuar en situaciones de violencia.

TEMPORALIZACIÓN: 30 de Enero

**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:** La Mujer y la niña en la ciencia**NIVEL:** Educación Primaria**OBJETIVO:**

Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.

Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.

Visibilizar en todos los ámbitos académicos las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad evitando una visión androcéntrica del mundo.

Reflexionar sobre los roles de género en las posibilidades de desarrollo personal, profesional, etc.

Reflexionar sobre los roles de género en las posibilidades de desarrollo personal, profesional, etc.

TEMPORALIZACIÓN: 11 Febrero**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:** Día Internacional de la Mujer**NIVEL:** Actividad de Centro**OBJETIVO:**

Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.

Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.

Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.

Visibilizar en todos los ámbitos académicos las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad evitando una visión androcéntrica del mundo.

Reflexionar sobre los roles de género en las posibilidades de desarrollo personal, profesional, etc.

TEMPORALIZACIÓN: 8 de Marzo



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Día de las familias

NIVEL: Actividad de Centro

OBJETIVO:

Fomentar formas de estar y vivir basadas en el respeto, el diálogo y la necesidad de cuidarnos unas personas a otras.

TEMPORALIZACIÓN: abril/mayo

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Charlas coeducación y sensibilización

NIVEL: 5º y 6º de Educación Primaria

OBJETIVO:

Promover la formación y las actividades de sensibilización entre el profesorado y alumnado en el tema de la igualdad de género, el respeto entre iguales y ante las diferencias individuales.

TEMPORALIZACIÓN: anual

Además de estas actividades específicas, en el día a día trabajamos y fomentamos los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al profesorado y al alumnado del centro en la importancia del uso de un lenguaje no sexista e inclusivo.
- Potenciar el lenguaje inclusivo en los documentos oficiales, documentos de comunicación interna y externa, y en la cartelería.
- Favorecer en nuestra Comunidad Educativa un lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.
- Fomentar el uso de material didáctico no sexista.
- Facilitar al profesorado material alternativo que responda a criterios coeducativos (desde la comisión).
- Garantizar que los espacios escolares no segregan por razones de género ni de identidad sexual.



- Exportar los valores de igualdad y de respeto por la diversidad afectivo-sexual al entorno social del centro.
- Incluir en las señas de identidad de nuestro centro educativo el empeño por la igualdad y la no discriminación.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación tiene que ser planificada y el objetivo principal de la misma debe ser garantizar la Igualdad en el ámbito escolar.

La evaluación del Plan de Igualdad se realizará cada curso escolar por parte de la Comisión de Igualdad y Convivencia y se incluirá en la Memoria Final de Curso. Cada ciclo hará sus aportaciones a través de un formulario de google que enviará la comisión.

La Comisión será convocada a una reunión a principio de curso para planificar las actividades a realizar durante el año. Además, habrá una reunión trimestral donde se evaluarán dichas actividades. El seguimiento de las distintas actividades nos irá indicando aquellas dificultades que se van planteando y nos dará pie a establecer las acciones pertinentes para fomentar que nuestro Centro Educativo sea igualitario.



OBJETIVO	ACTIVIDAD	GRADO DE CONSECUCIÓN			OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
		SÍ	NO	EN PROCESO		
Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente.						
Educar en igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de identidad de género u orientación sexual.						
Fomentar la reflexión sobre el papel de todas las personas en un entorno igualitario.						
Velar porque nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.						

OBJETIVO	ACTIVIDAD	GRADO DE CONSECUCIÓN			OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
		SÍ	NO	EN PROCESO		
Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.						
Fomentar la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.						
Fomentar la representación equilibrada de niñas y niños en las aulas.						
Prevenir, sensibilizar y actuar ante actitudes y situaciones de acoso por motivos de género.						
Actuar en casos de sospecha o certeza de violencia de género.						



7. GLOSARIO

COEDUCACIÓN: método educativo que parte del principio de la igualdad de los sexos y de la no discriminación por razón de sexo. Coeducar significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que haya distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres que deben conformar la cosmovisión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer el mundo ni la realidad. Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo al otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades e historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia. “Es muy importante no identificar la escuela coeducativa con la escuela mixta. La segunda se limita a “juntar” en las aulas niños y niñas, incorporando a las alumnas al mundo de los hombres y dejando fuera del mundo académico todo aquello que tiene que ver con el mundo y con la historia de las mujeres. La escuela coeducativa necesariamente debe plantearse la presencia real de las mujeres –y no sólo en las aulas- tanto en todo lo referido a la organización y gestión del sistema educativo y de los centros escolares como a la relación e interacción entre el alumnado y el profesorado, a los currículos, a las programaciones de aula y a los materiales y libros de texto”.

CORRESPONSABILIDAD: concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que estén a su cargo.

DIVERSIDAD DE GÉNERO: plantea la necesidad de incorporar los valores de género como un modo útil de abordar la complejidad y ambigüedad de diferentes entornos. Las mujeres no son consideradas como un grupo desfavorecido, como un colectivo que reivindica derechos, sino como sujetos que tienen valores que aportar a la sociedad, en general.

EMPODERAMIENTO: proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto que forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven.



ESTEREOTIPOS: son conjuntos de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado de gente que son generalizados a la totalidad de los miembros del grupo. El término suele usarse en sentido peyorativo, puesto que se considera que los estereotipos son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y sobre todo la educación.

GÉNERO: concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

IMPACTO DE GÉNERO: consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posibles efectos discriminatorios.

LENGUAJE SEXISTA: utilización del masculino como genérico para referirse a personas de ambos性es

PLANES DE IGUALDAD: los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. Surgen en la Unión Europea para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. También se denominaban Plan de Igualdad de oportunidades. Tanto el Estado como las comunidades autónomas los han aprobado. Pueden ser de carácter general para todas las políticas del Estado, la Unión Europea o las Comunidades Autónomas, o también para las empresas y administraciones públicas.

SEXISMO: término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior.

SISTEMA SEXO-GÉNERO: sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes. En Occidente a una mujer se le asocian conceptos como sensibilidad, dulzura, belleza, espacio interior, altruismo, paciencia, familia, etc. y estas características son asumidas como naturales por la sociedad. De forma opuesta y complementaria se adjudica al hombre las características de proveedor,



conquistador, cazador, agresivo, dueño del espacio público, etc. Desde ahí se construye una relación simbólica desigual de la mujer privada y débil y el hombre público y fuerte en un juego de sometimiento-dominación.

TRANSVERSALIDAD: Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

VIOLENCIA DE GÉNERO: "Constituye violencia de género todo acto de violencia, basado en la pertenencia de la persona agredida al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, art. 1). La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Este tipo de violencia se extiende también a los hijos e hijas menores de edad y su objetivo último es el sometimiento de la mujer.

VISIBILIZACIÓN: Proceso de hacer visible lo invisible, de sacar a la luz e incorporar la historia y la vida de las mujeres a nuestra realidad y a la historia. La visibilización supone el reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida, en definitiva, la idea de igualdad entre hombres y mujeres.



8. REFERENCIAS

Legislación a nivel estatal

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En su Título I, Capítulo I hace referencia a las medidas en el ámbito educativo. El texto describe como uno de los fines del sistema educativo español la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y como uno de sus principios o fundamentos trabajar para la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 8. Participación en los Consejos Escolares. Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título V. Capítulo III. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos. Principios: Igualdad de derechos y oportunidades y fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Fines: Respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar. g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres. El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Legislación a nivel autonómico:

Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado



transexual en los Centros Pùblicos y Privados Concertados. La presente resolución tiene por objeto:

1. Facilitar orientaciones para la actuación del alumnado transexual en los centros pùblicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Proponer actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa, así como las que pueden llevarse a cabo para prevenir, detectar e intervenir sobre situaciones de transfobia, exclusión o acoso escolar ejercidas sobre el alumnado transexual.

Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

LEY 4/2018 de 19 de abril de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su TÍTULO III dedicado a la Educación dice: Artículo 24. Planes y contenidos educativos.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la identidad o expresión de género, garantizando así una escuela para la inclusión y la diversidad, ya sea en el ámbito de la enseñanza pública como en la concertada y privada. Los contenidos del material educativo empleado en la formación de los alumnos, cualquiera sea la forma y soporte en que se presente, promoverá el respeto y la protección del derecho a la identidad y expresión de género y a la diversidad sexual. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de la diversidad existente en cuanto a configuraciones genitales y su relación con las identidades, por lo que se incluirá en los temarios de forma transversal y específica, integrando la transexualidad e intersexualidad, así como los distintos modelos familiares en todas las materias y niveles. Del mismo modo, se deberá dar cabida a proyectos curriculares que contemplen y permitan la educación afectivo-sexual y la no discriminación por motivos de identidad de género o expresión.



Para ello dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad de género, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando a los currículos los contenidos de igualdad.

114987648. Los centros educativos de la Comunidad Autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas por motivos de identidad y/o expresión de género. Estos compromisos quedarán expresados de manera explícita en sus planes de estudio y planes de convivencia.

ORDEN ECD/1003/2018 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas. El I Plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017- 2020) pone el foco en los distintos campos en los que resulta necesario actuar para promover, de manera global y estructurada, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Desde el ámbito educativo, se promoverá la elaboración de un Plan de igualdad en los centros educativos en los que queden recogidas las acciones orientadas a una transformación social hacia la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión de la interseccionalidad.

La LEY 7/2018 de 28 de junio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Aragón, En el TÍTULO III, capítulo 1 artículo 29 dedicado a la Igualdad en Educación dice:

1. El sistema educativo aragonés incorporará el principio de la educación en relación y el enfoque de género de forma transversal, promoviendo la dignidad de la persona y su desarrollo integral y la construcción de una sociedad justa y pacífica, capaz de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, que reconozca los derechos humanos de todas las personas, así como los derechos específicos derivados de la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación por razón de género.
2. El sistema educativo aragonés garantizará el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminará cualquier obstáculo que



dificulte la igualdad efectiva para que la comunidad educativa crezca en un entorno de tolerancia, convivencia y respeto a los derechos y libertades fundamentales.

3. El sistema educativo aragonés velará por la consecución de niveles máximos de igualdad educativa y de calidad para todo el alumnado, hombres y mujeres, de forma que el acceso, la permanencia en el sistema educativo y los resultados obtenidos sean independientes de sus condiciones personales de género, de origen, de salud, sociales, culturales o económicas, y promoverá las condiciones necesarias para la integración de las minorías étnicas, en especial, de la comunidad gitana.
4. Los centros educativos aragoneses cumplirán el principio de inclusión de la perspectiva de género en el conjunto de sus actuaciones y aplicarán el uso integrador y no sexista del lenguaje en los materiales curriculares y recursos didácticos adaptados para los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza.
5. La administración educativa deberá asegurar la implantación de metodologías y actuaciones que garanticen la coeducación en la escuela.
6. La igualdad de género ha de reflejarse en el proyecto educativo de todos los centros y en su praxis educativa cotidiana.
7. Todo ello se articulará en la elaboración de un plan estratégico como herramienta de trabajo donde, a través de un diagnóstico de la realidad, se contendrá la disposición de medios personales, materiales y económicos, incidiendo en medidas favorables para la promoción e inclusión de la igualdad en los centros educativos, así como la especial consideración de los perfiles y funciones de las personas que trabajarán en materia de igualdad en el seno de los consejos escolares.
8. Estos principios serán también de aplicación en el ámbito de la educación no formal, como las academias, centros especiales de empleo, centros para la formación continua, escuelas deportivas, escuelas para la educación de tiempo libre u otras.



Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su Artículo 8. Objetivos generales de la etapa, establece que:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas

Otros documentos interesantes

I PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ARAGÓN (2017-2020)

LENGUAJE INCLUSIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (GOBIERNO DE ARAGÓN)



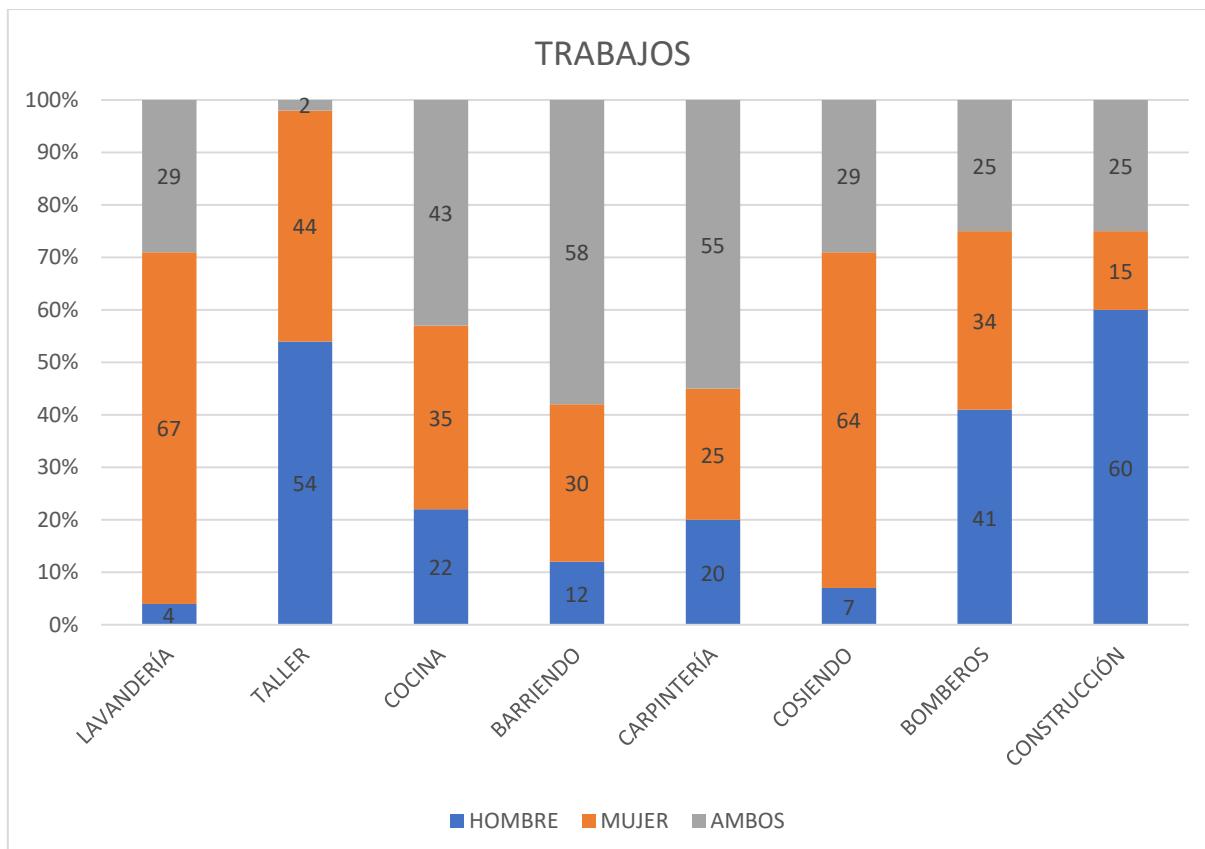
9. ANEXOS

1. Respuestas formulario alumnado

INFANTIL

1. ¿QUÉ TRABAJOS CREEES QUE PUEDEN HACER LAS MUJERES, CUÁLES LOS HOMBRES O LOS DOS?

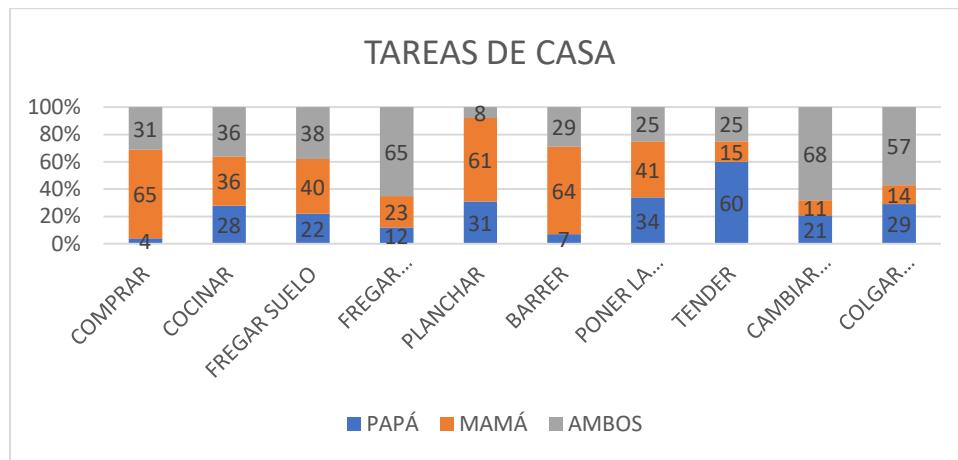
En general observamos que si diferencian géneros (si lo realizan hombres o mujeres) en trabajos y ocupaciones. No sólo los géneros marcados como estereotipados para cada trabajo, sino que se basan en la gente de su alrededor que tiene esos trabajos.





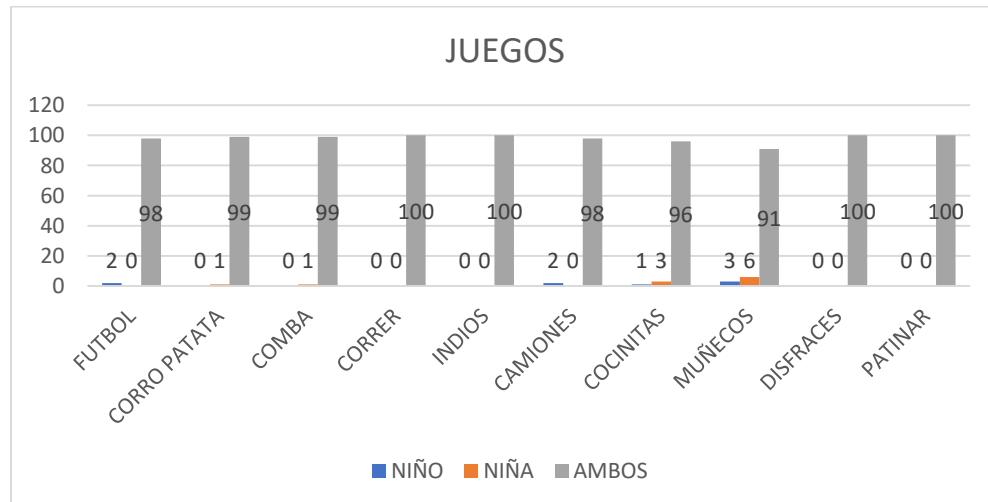
2. DE LAS SIGUIENTES TAREAS QUE SE HACEN EN CASA, ¿CUÁLES CREEES QUE PUEDEN AYUDAR A HACER LAS NIÑAS, CUÁLES LOS NIÑOS O LOS DOS?

Se puede extraer como conclusión, que sí diferencian tareas en las que pueden ayudar niños y otras en las que pueden ayudar niñas, aunque se observan más respuestas de "los 2". Creemos que estaban refiriéndose a lo que hace mamá y lo que hace papá, se observa que se refieren a lo que ven en casa (quien realiza cada tarea del hogar).



3. ¿A CUÁLES DE ESTOS JUEGOS CREEES QUE PUEDEN JUGAR LAS NIÑAS, A CUÁLES LOS NIÑOS O CUÁLES PUEDEN JUGAR LOS DOS?

En este caso, se observan cambios respecto a las otras cuestiones consultadas. Los juegos, la mayoría de los encuestados, se referían a los dos sexos, en relación con quién puede jugar a cada uno de los juegos presentados.





4. Si jugamos a disfrazarnos, ¿qué disfraz elegirías?

	NIÑO	NIÑA
PAYASOS	4	0
PRINCIPE-PRINCESA	0	36
PIRATAS	19	6
INDIOS	10	8
MAGOS	0	0
DUENDE-HADA	0	35
SUPERHEROE-HEROÍNA	43	27
ANIMALES	2	5

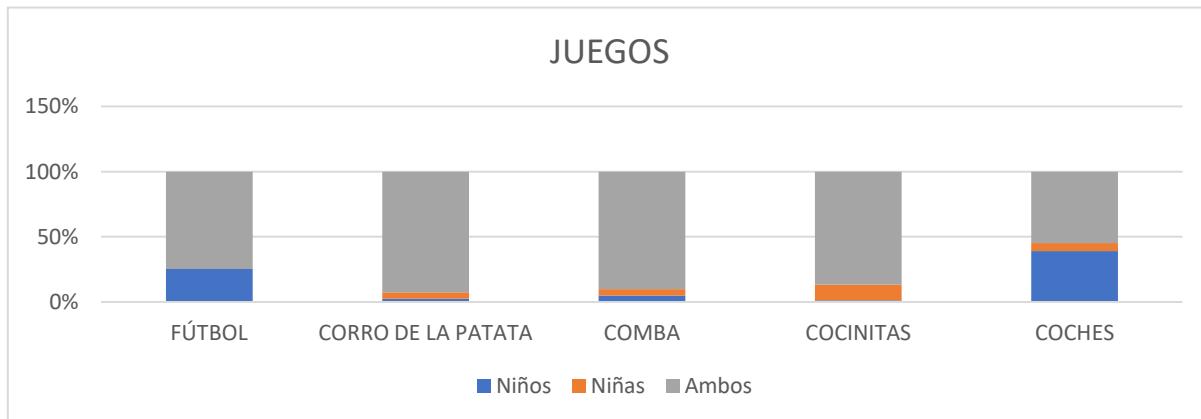
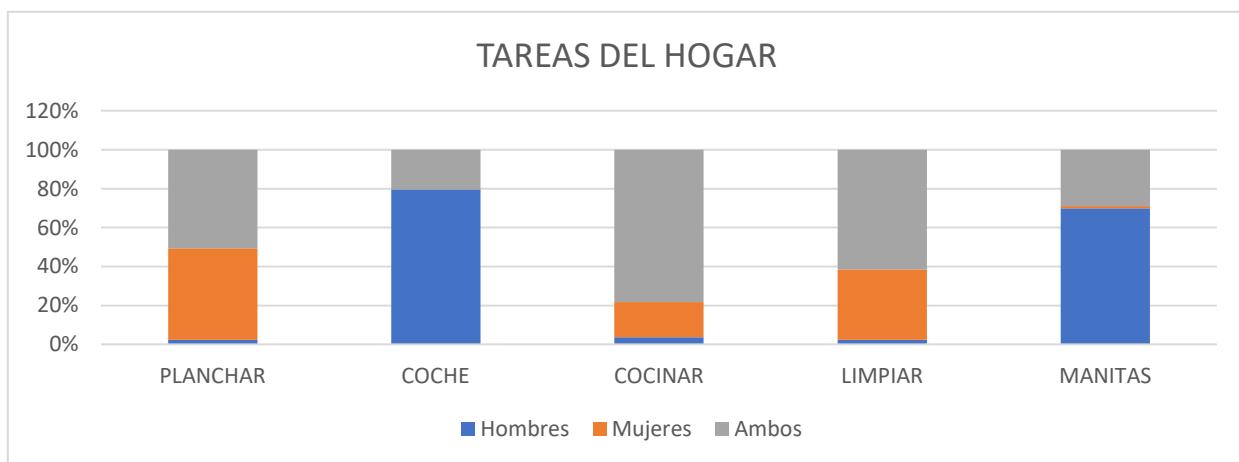
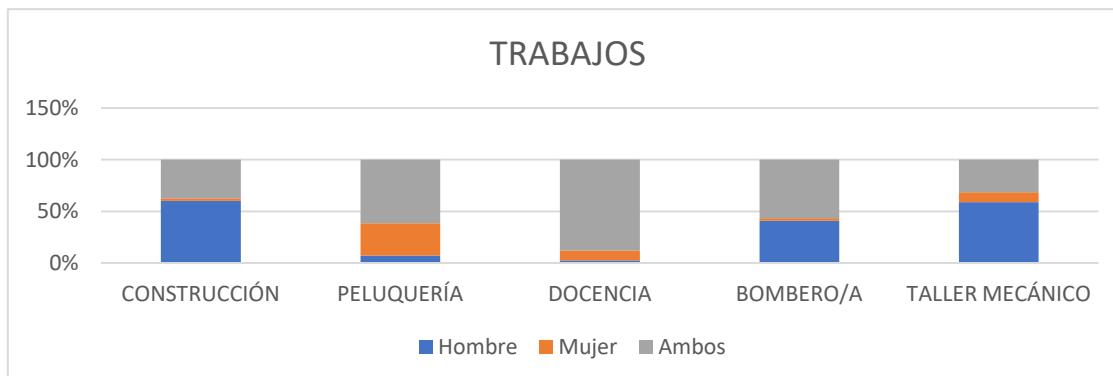
5. ¿Cuál de estos personajes de cuento te gustaría ser?

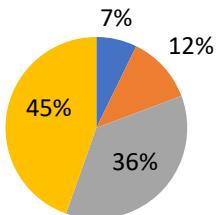
En estas dos preguntas, hemos observado que las respuestas tienen como referencia sus gustos personales en los disfraces. Y en el caso de los personajes de ficción, asocian el género de los personajes con su propio sexo.

	NIÑO	NIÑA
PRINCESA		67
GATO CON BOTAS	2	
PETERPAN	19	
RATITA PRESUMIDA		8
BOB ESPONJA	8	
CAMPANILLA		35
BRAVE		27
PRINCIPE	12	

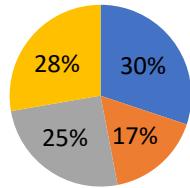


1^{er} CICLO



**PERSONAJES DE CUENTOS**

■ PETER PAN ■ BRAVE ■ ELSA ■ GATO CON BOTAS

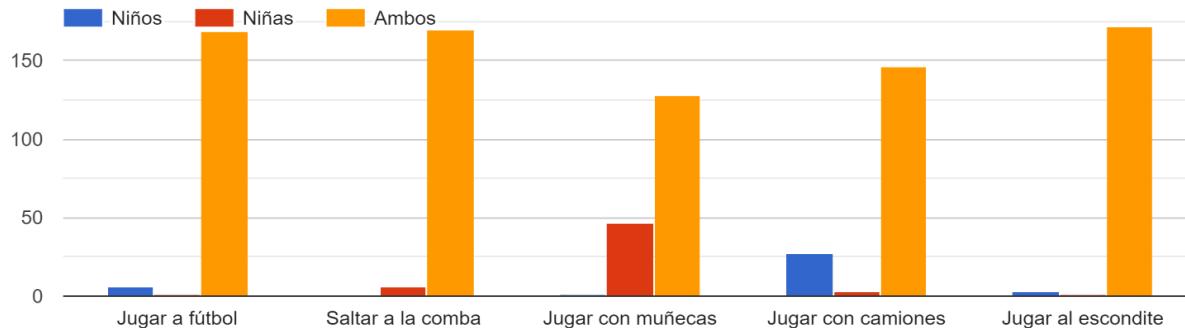
DISFRACES

■ MAGO/A ■ BAILARÍN/A ■ INDIO/A ■ PRINCIPE/PRINCESA

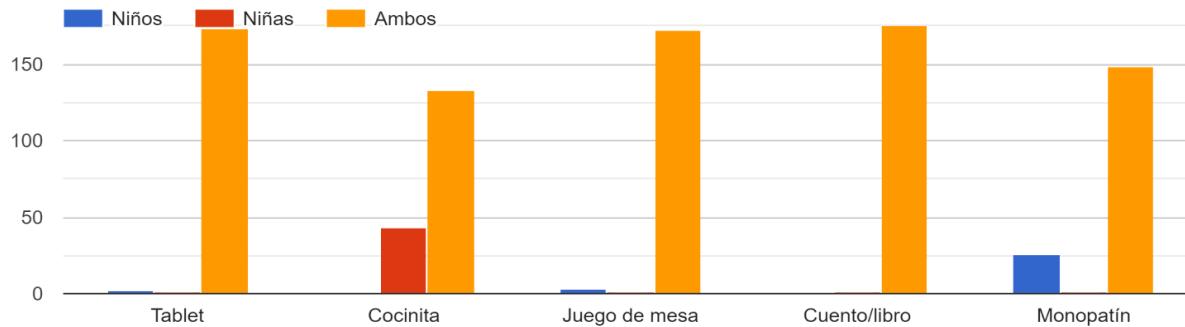


2º Y 3º CICLO

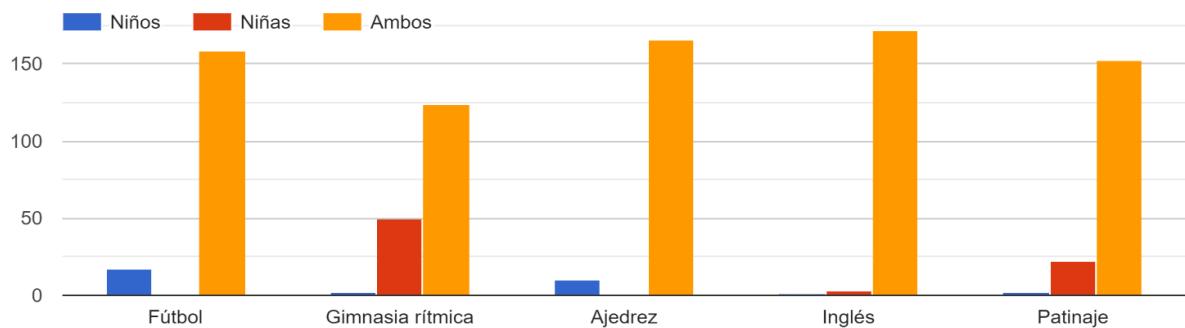
Juguetes, ¿quiénes pueden jugar con estos juegos?



Regalos, ¿quiénes pueden recibir estos regalos por su cumpleaños?

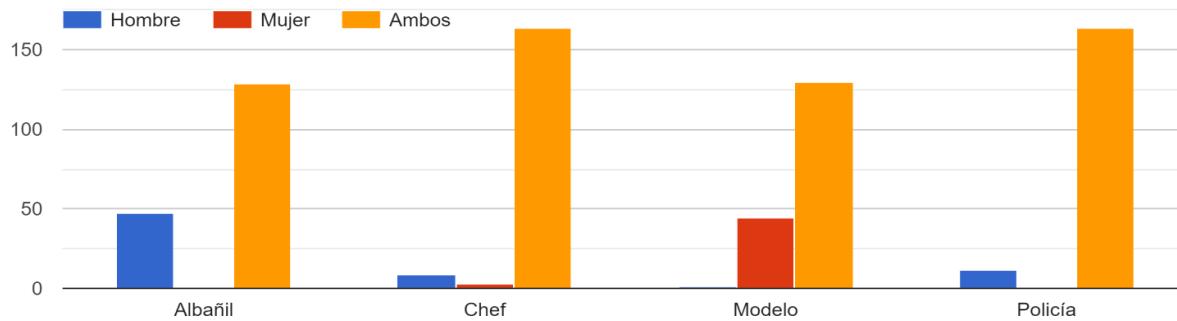


Extraescolares, ¿quiénes se pueden apuntar a estas extraescolares?

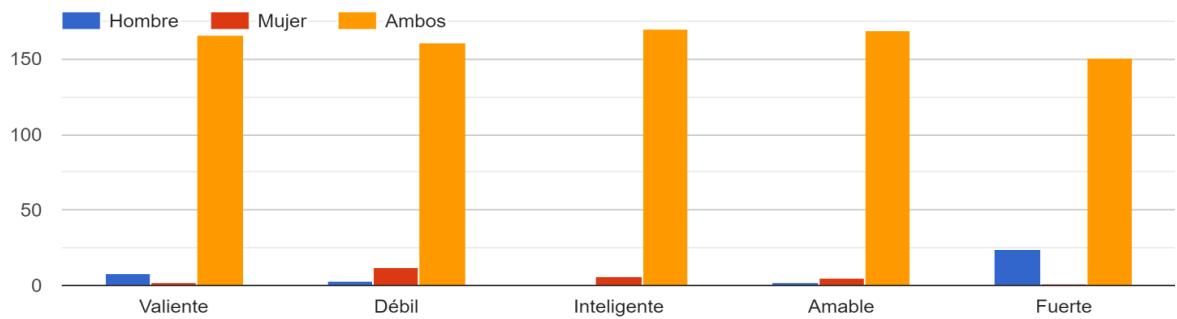




Aquí te presentamos un listado de trabajos. ¿Quiénes crees que pueden hacerlos?



Adjetivos, ¿a quiénes les podemos decir estas palabras?

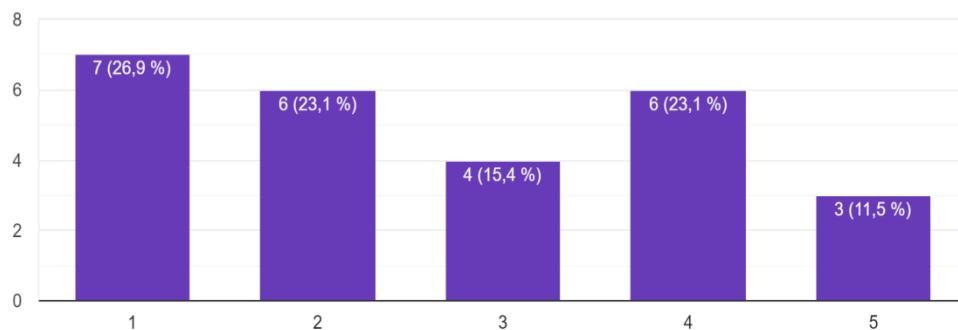




2. respuestas formulario profesorado

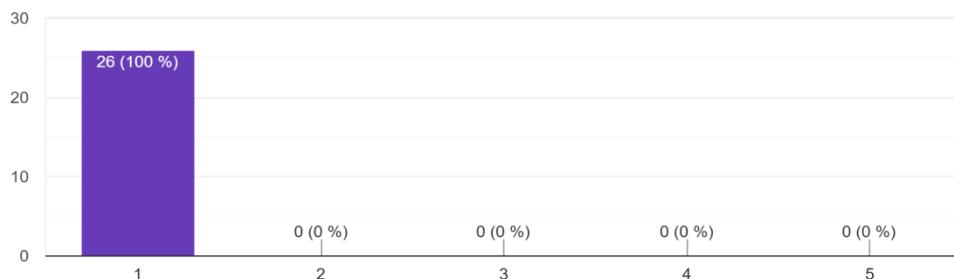
En clase, para dirigirme al alumnado, uso el masculino genérico para referirme a chicas y chicos.

26 respuestas



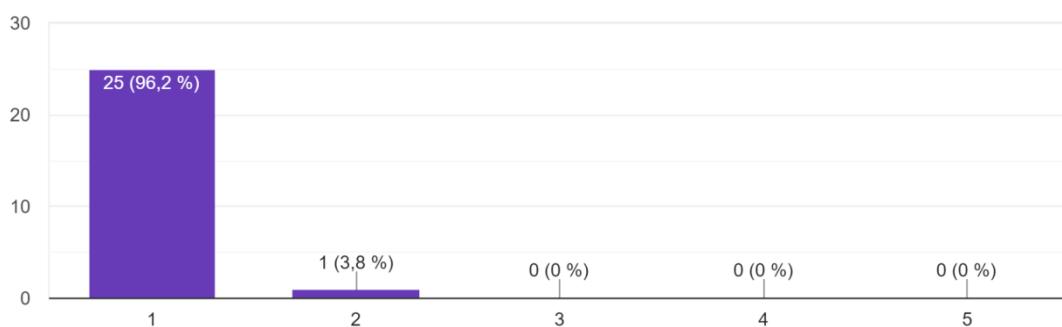
Suelo usar diminutivos para referirme a las niñas y aumentativos para referirme a los niños
(ejemplo: chiquita, chavalote).

26 respuestas



Suelo utilizar algunas expresiones como: "eres una princesita", "eres un llorica", "eres un machote".

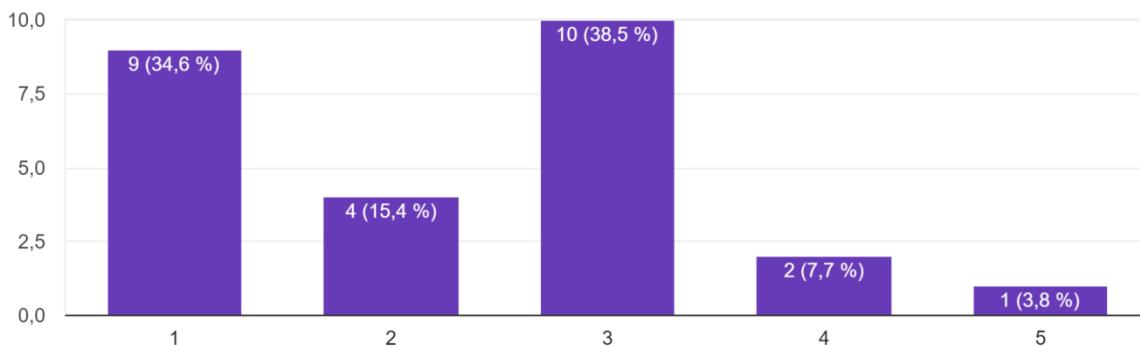
26 respuestas





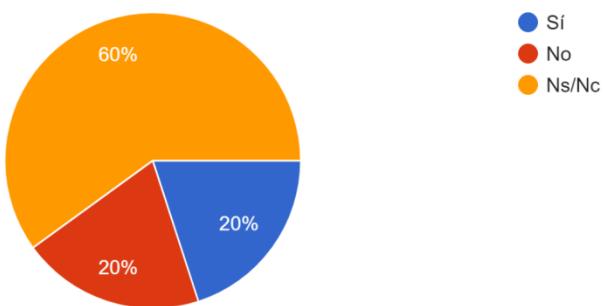
Me molesta que se utilice "los/las"

26 respuestas



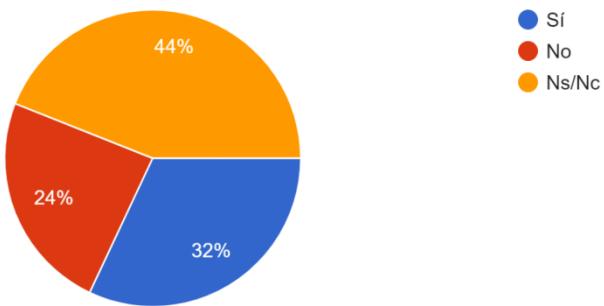
En los libros de texto que usaste el curso pasado, ¿se nombra habitualmente el masculino y femenino?

25 respuestas



Los contenidos de los libros de texto que usaste el curso pasado, ¿hacen referencia a mujeres como ejemplos a seguir?

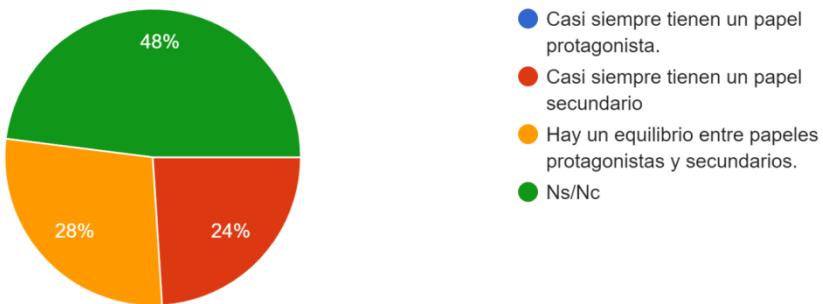
25 respuestas



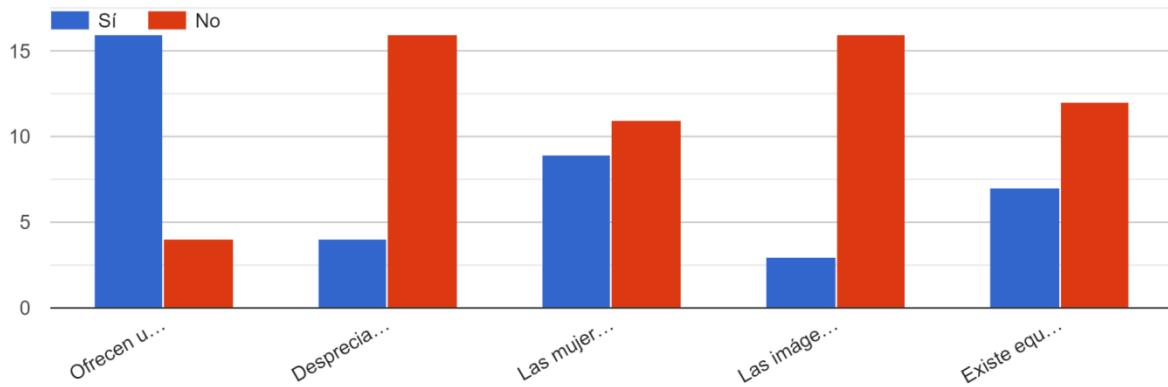


Las mujeres que aparecen en los contenidos de los libros de texto que usaste el curso pasado, ¿qué papel juegan por norma general?

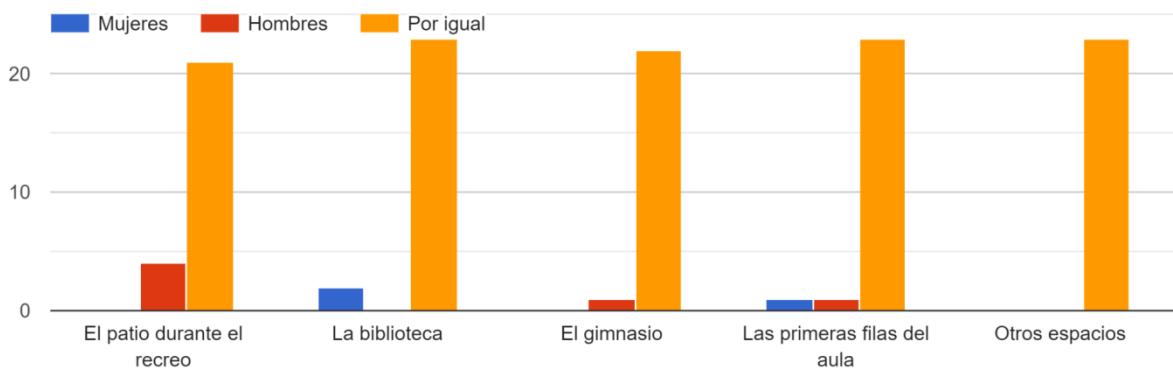
25 respuestas



En las imágenes que aparecen en los libros de texto que usaste el curso pasado:



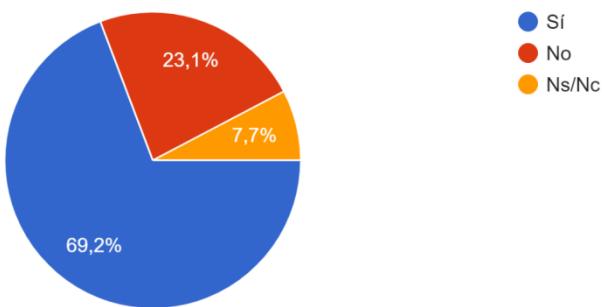
¿Quiénes ocupan, por norma general, lo siguientes espacios o actividades?





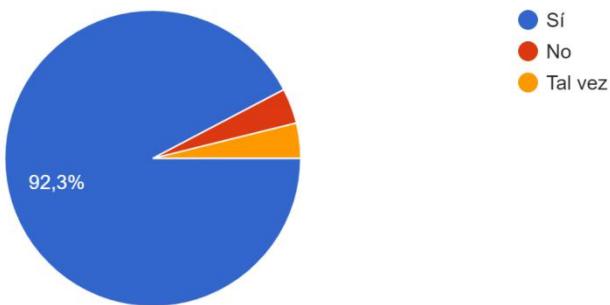
Si propones al alumnado sentarse libremente en el aula, ¿se suelen agrupar niñas por un lado y niños por otro lado?

26 respuestas



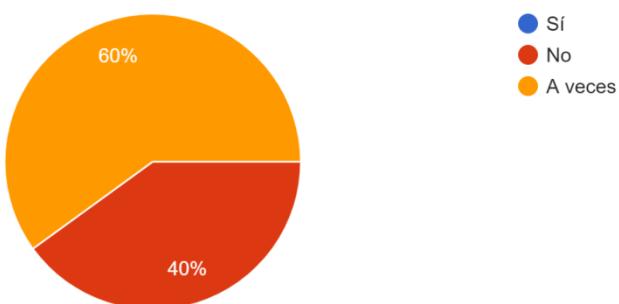
Si organizas grupos de trabajo, ¿procuras equilibrar niñas y niños?

26 respuestas



¿Dedican niñas y niños el recreo a realizar las mismas actividades?

25 respuestas





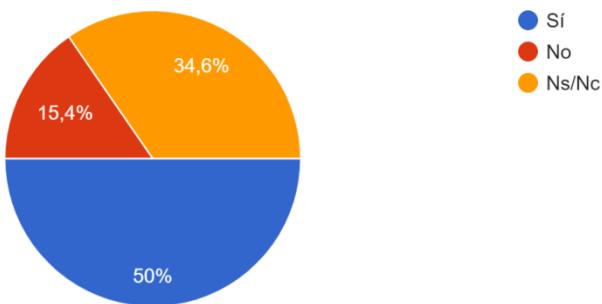
¿A qué dedican el tiempo los niños en el recreo?

25 respuestas



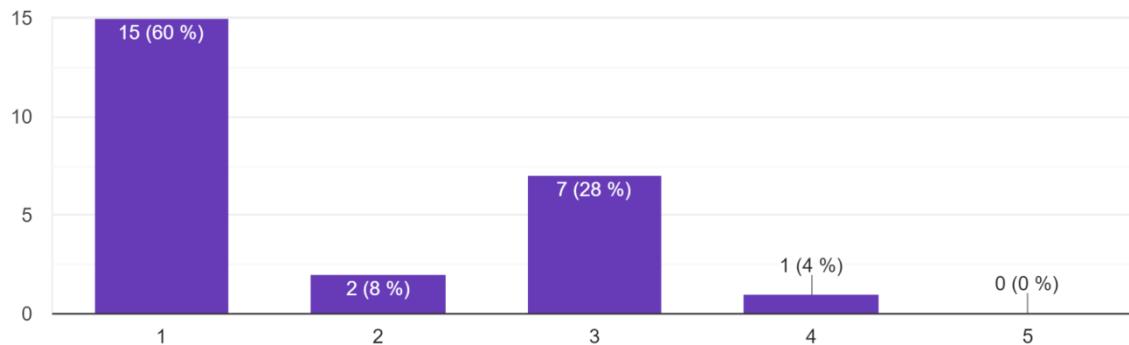
En cuanto a las actividades extraescolares, ¿hay diferencia entre las que realizan los niños y las que realizan las niñas?

26 respuestas



Las niñas son más trabajadoras que los niños.

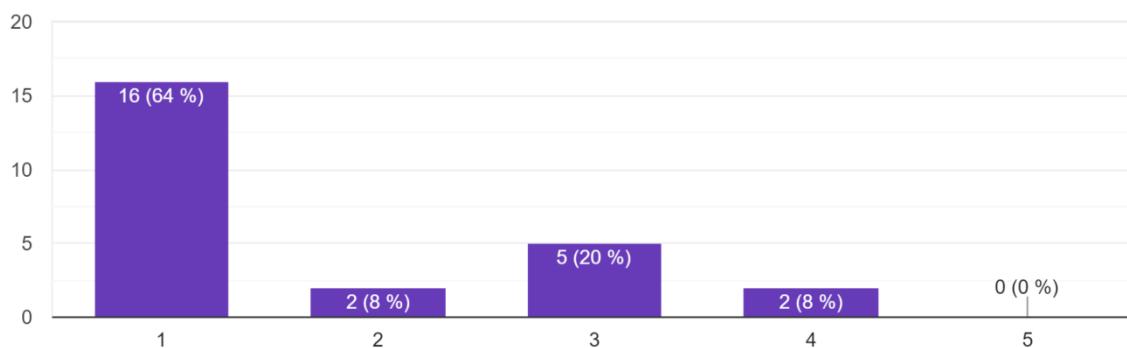
25 respuestas





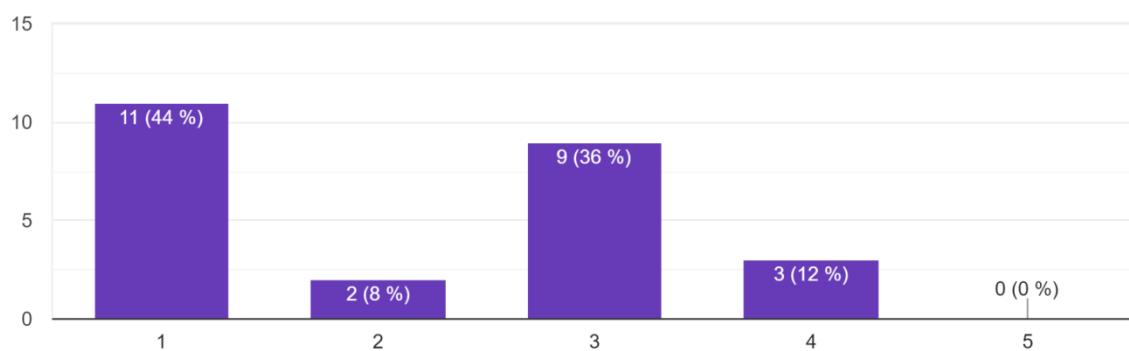
Los niños resuelven las actividades prácticas antes que las niñas.

25 respuestas



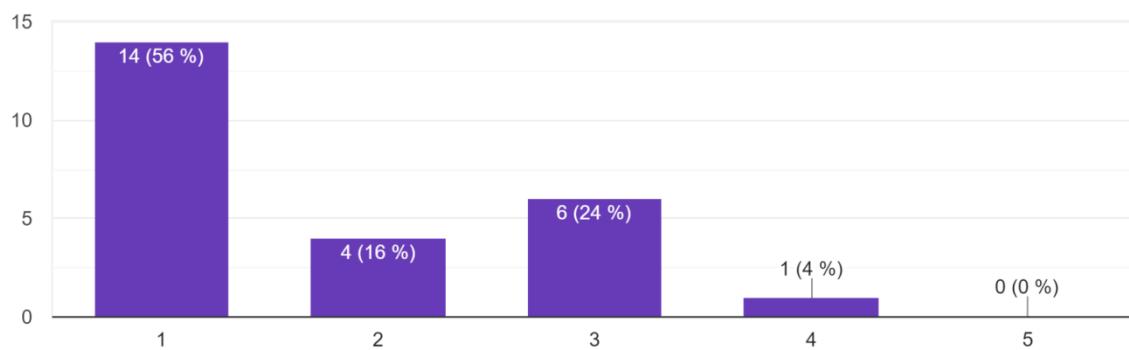
Los niños son más revoltosos que las niñas.

25 respuestas



Las niñas sacan mejores notas que los niños porque son más constantes.

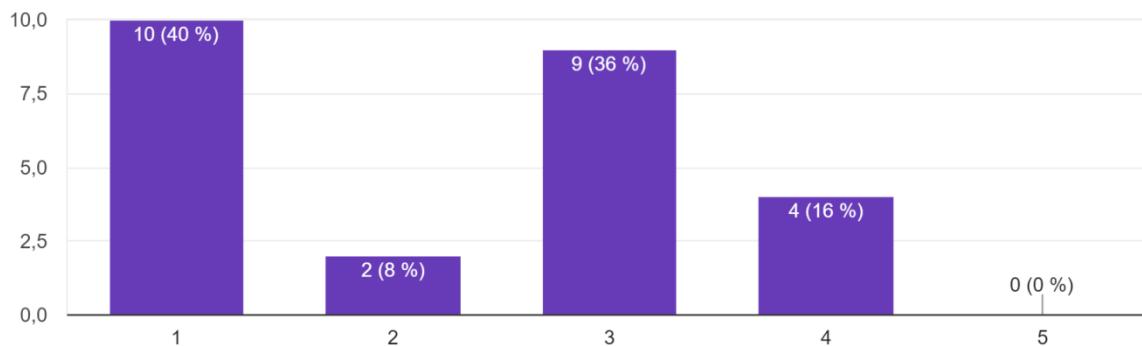
25 respuestas





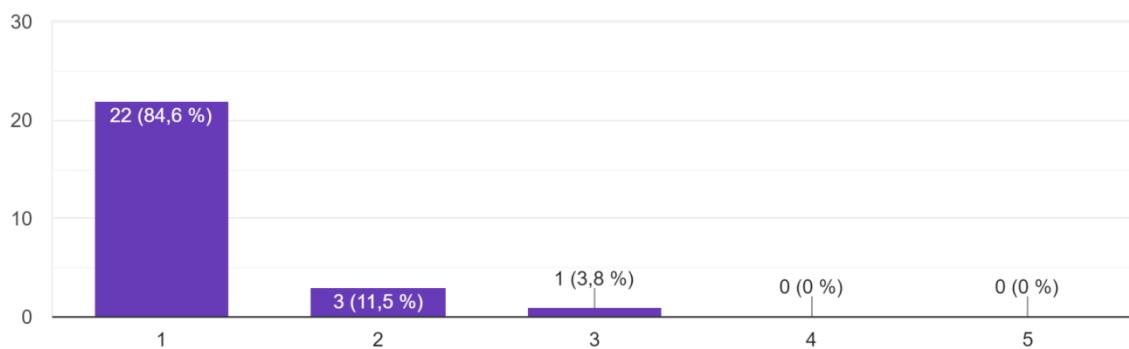
Por norma general, los niños generan más conflictos que las niñas.

25 respuestas

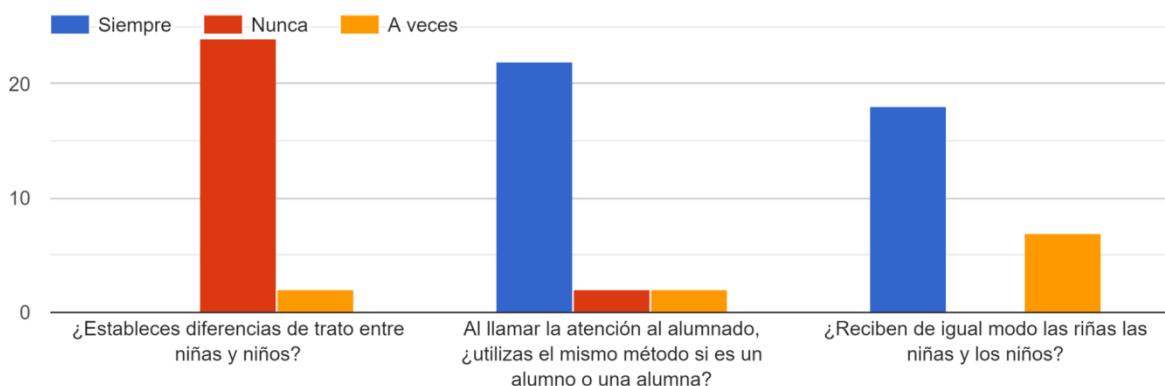


Cuando pongo un ejemplo de buen comportamiento, utilizo el de una niña.

26 respuestas



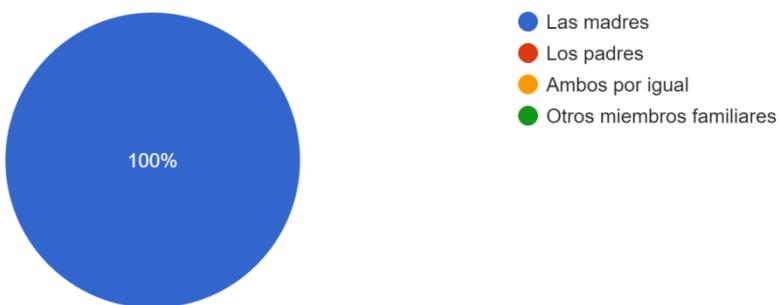
En cuanto a tu trato con el alumnado:





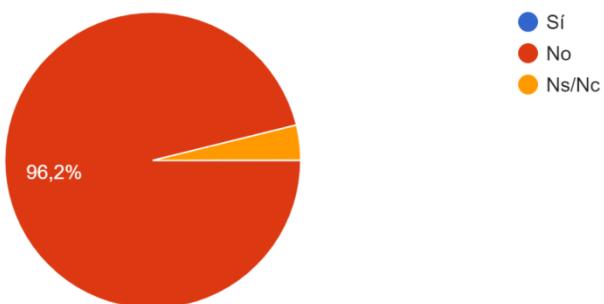
En cuanto a la implicación de las familias, cuando hay que tratar temas sobre el alumnado acuden a hablar contigo mayoritariamente...

25 respuestas



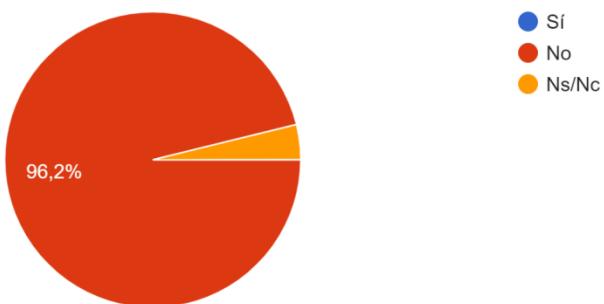
¿Has percibido que las niñas sufran acoso escolar u otras formas de violencia en tu clase?

26 respuestas



¿Y los niños?

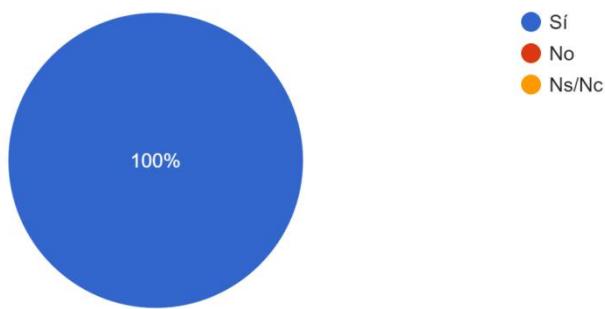
26 respuestas





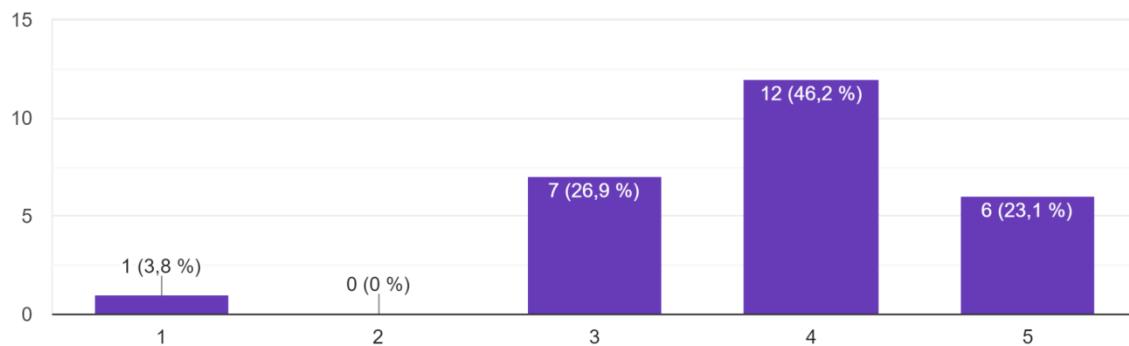
¿Incorporas el principio de igualdad en tu labor docente?

26 respuestas



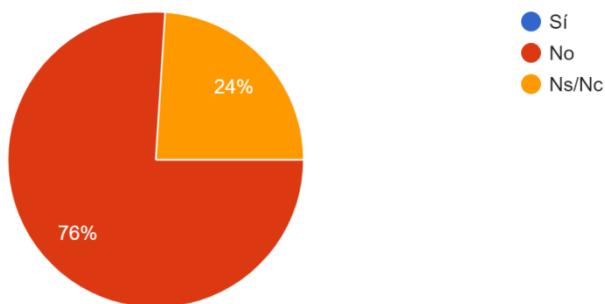
¿En qué grado crees que se implica el resto del profesorado de tu centro en la implantación del principio de igualdad?

26 respuestas



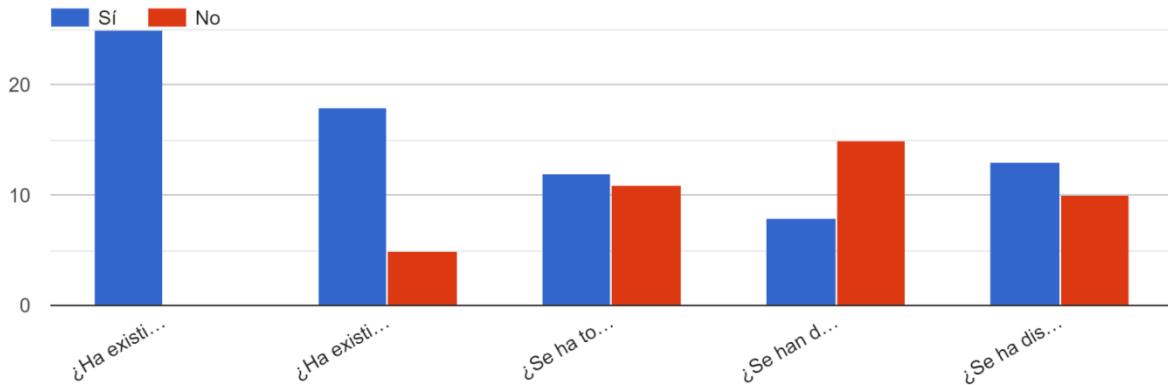
¿Piensas que las profesoras de tu centro se implican más en la igualdad que los profesores?

25 respuestas



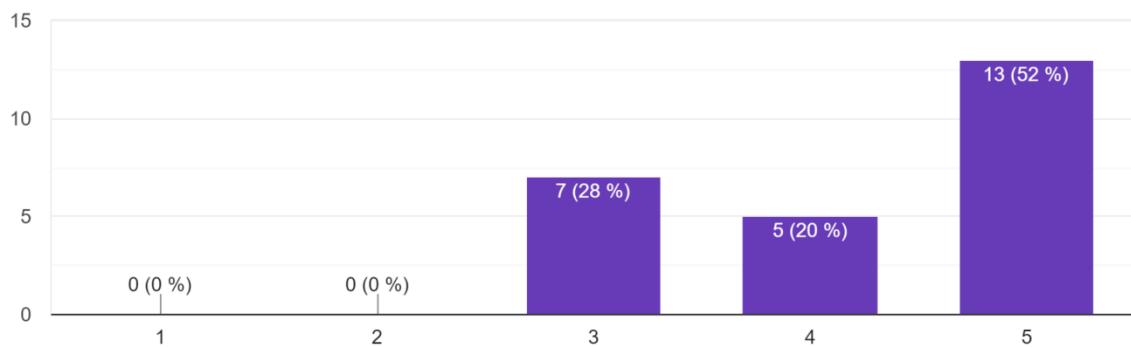


Por parte del centro...



¿En qué grado crees que el centro debería fomentar la implantación de un modelo coeducativo o de educación en igualdad?

25 respuestas

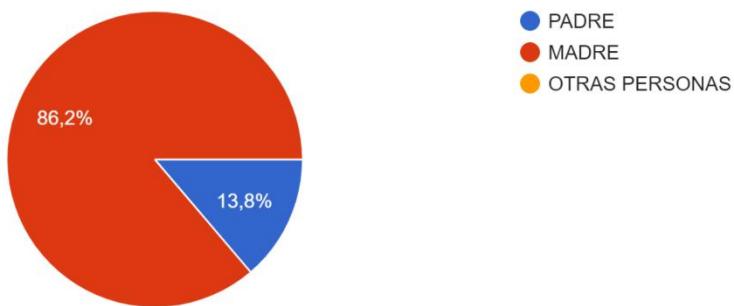




3. respuestas formulario familias

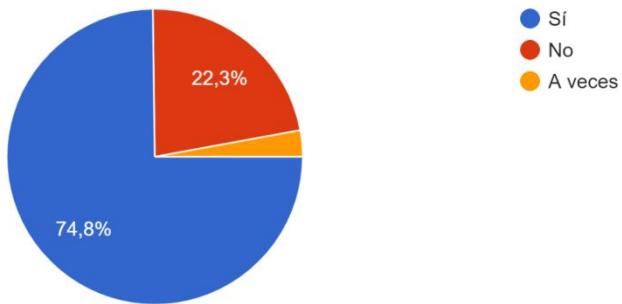
¿Quién contesta la encuesta?

247 respuestas



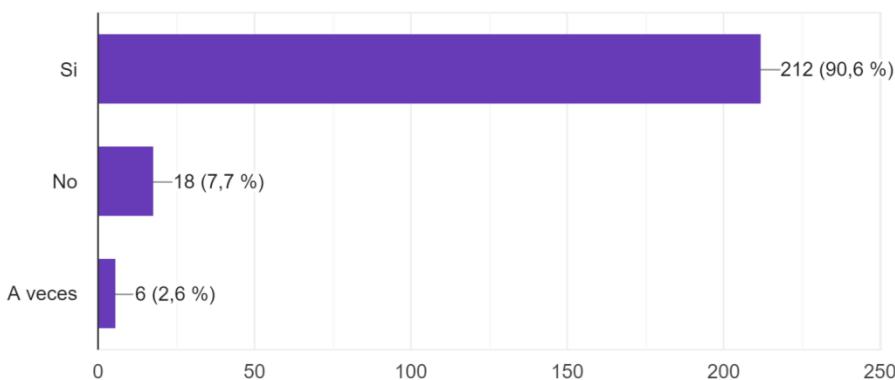
¿Trabaja fuera de casa?

242 respuestas



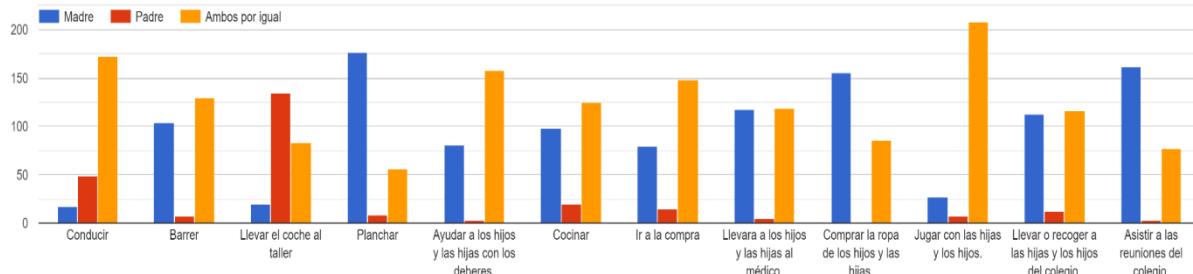
¿Su pareja trabaja fuera de casa?

234 respuestas



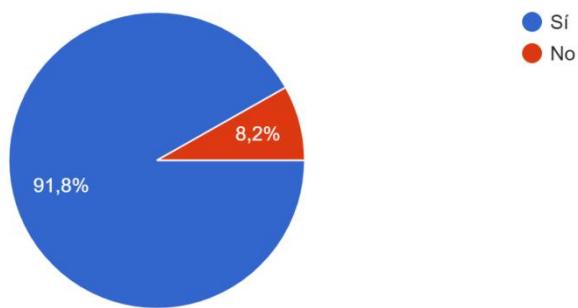


De las siguientes tareas, indique quién las realiza normalmente.



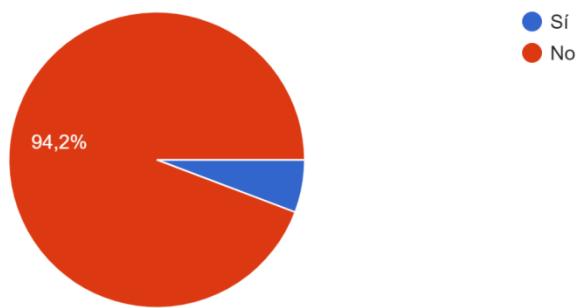
¿Valora usted el trabajo doméstico como un trabajo más?

244 respuestas



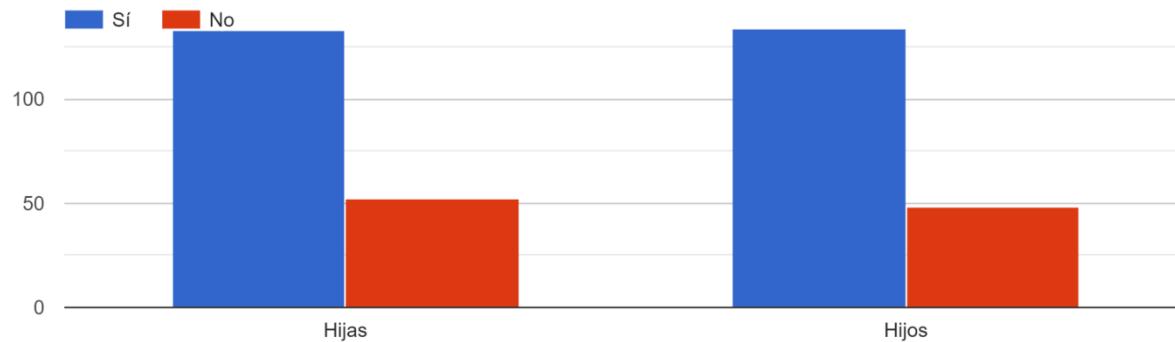
¿Cree que el hombre está menos capacitado que la mujer para realizar las tareas domésticas?

243 respuestas



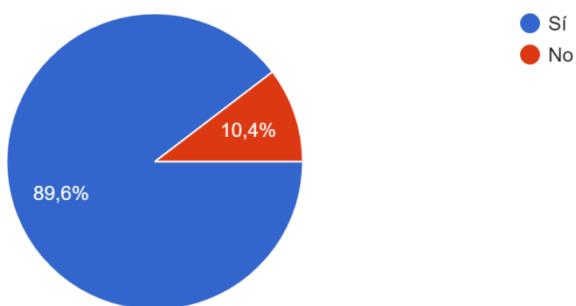


En las labores de la casa, ¿ayudan sus hijos e hijas?



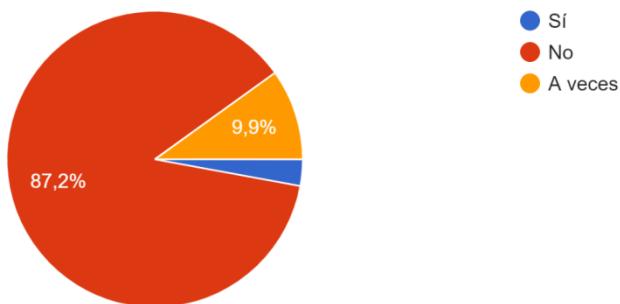
¿Se comparte en la casa las tareas domésticas y los problemas relacionados con las hijas y los hijos entre la pareja?

241 respuestas



¿Le hace algún comentario a su hija o hijo cuando hace cosas que usted cree que son propias del otro sexo?

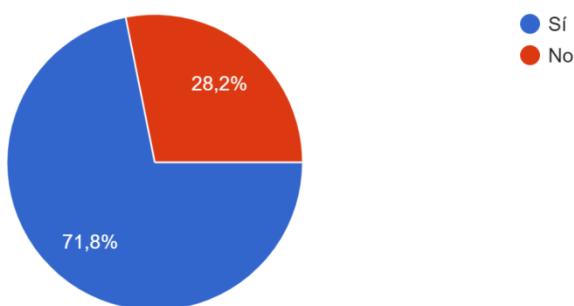
242 respuestas





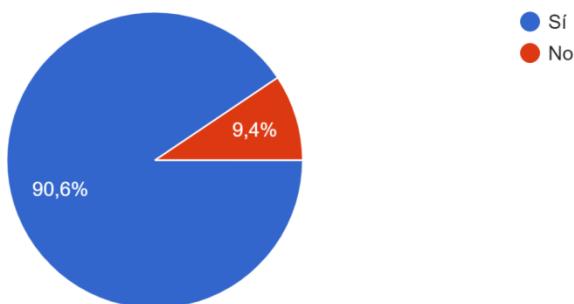
¿Cree que hoy en día la mujer puede acceder a cualquier puesto de trabajo?

245 respuestas



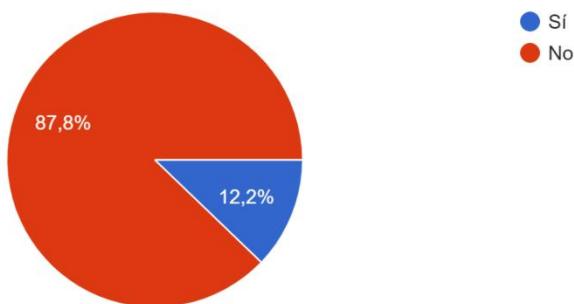
¿Cree que a la hora de salir a jugar con sus amigos/as tienen la misma libertad sus hijas que sus hijos?

223 respuestas



¿Cree que existen juguetes que sean solo para niños?

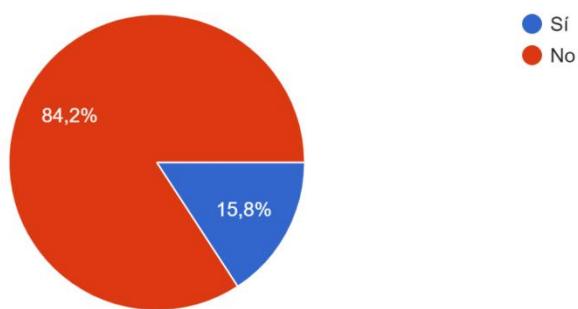
246 respuestas





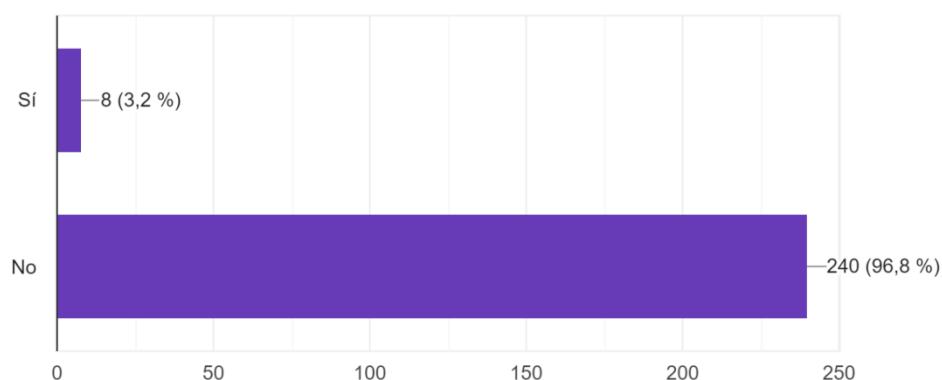
¿Y que sean solo para niñas?

247 respuestas



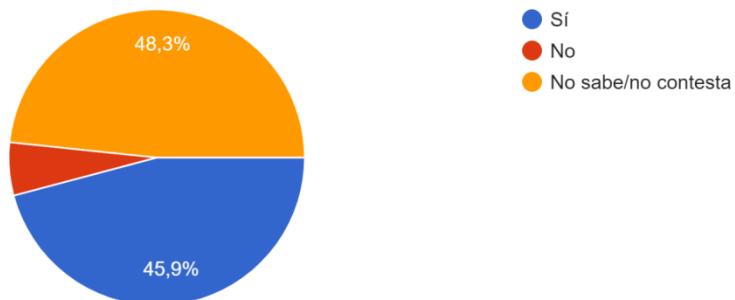
Dentro del centro escolar donde cursa los estudios su hijo o hija, ¿ha detectado un trato discriminatorio a niños y/o niñas por motivos de sexo?

248 respuestas



¿Piensa que el centro escolar lleva a cabo una labor suficiente en cuanto a la consecución de la igualdad entre niños y niñas?

242 respuestas

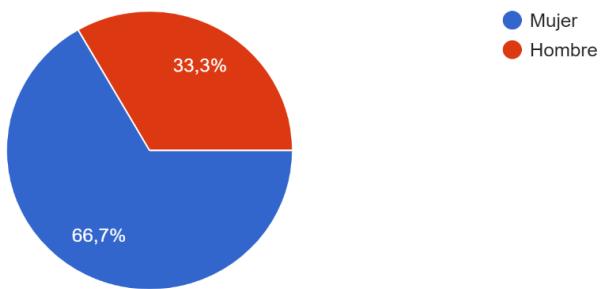




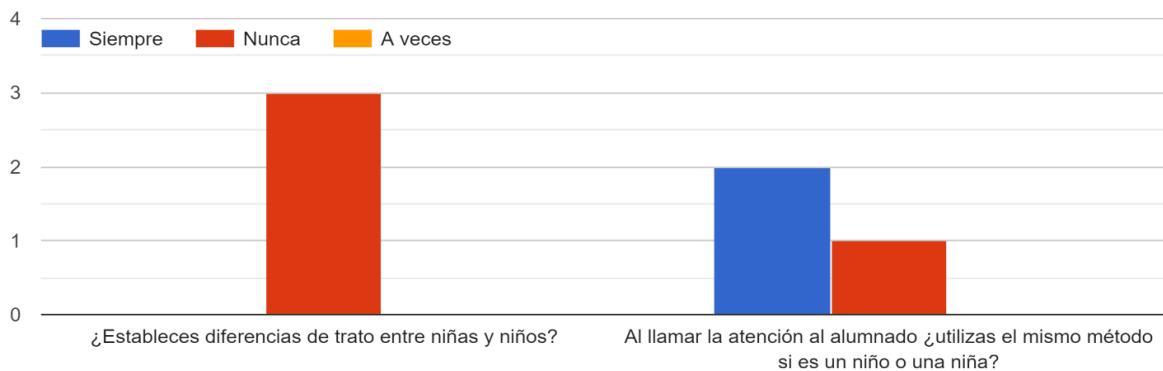
4. Respuestas personal no docente

Sexo de la persona que contesta

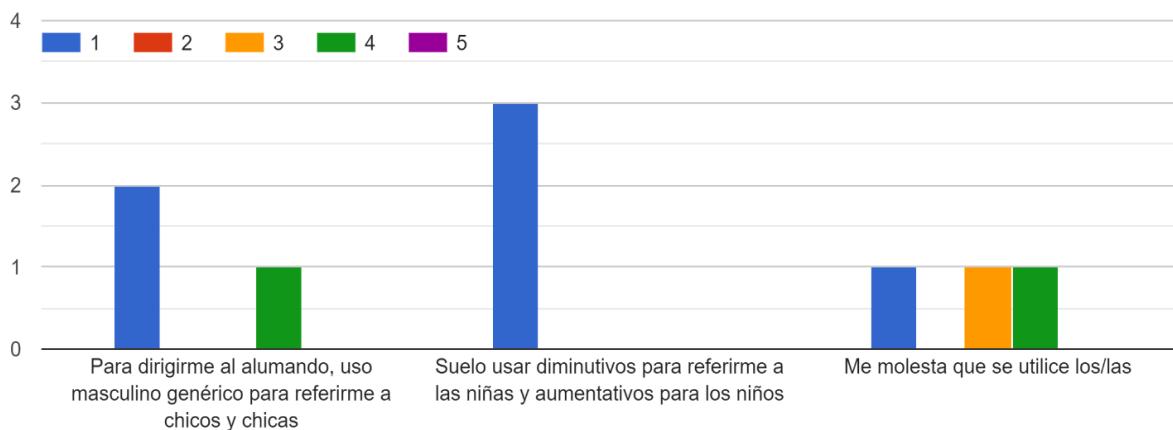
3 respuestas



Trato con el alumnado



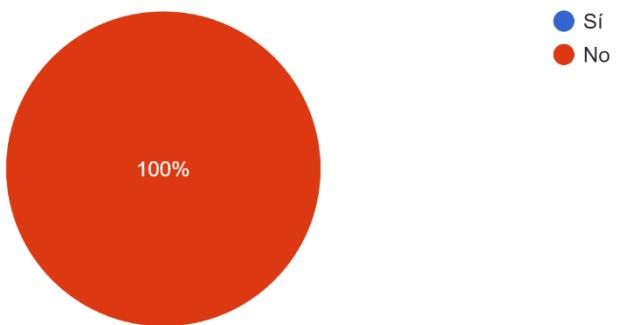
En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 nada de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo.





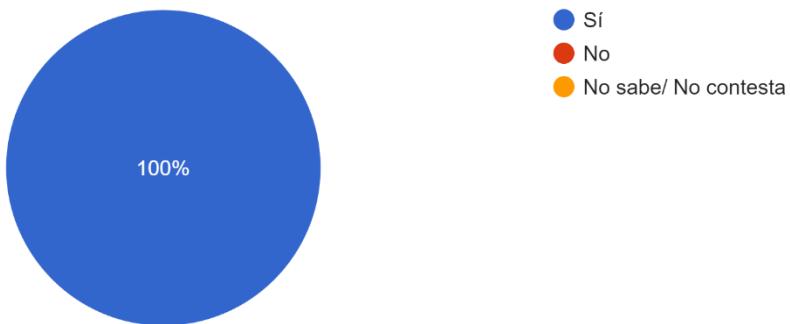
Dentro de tu labor profesional, ¿has detectado un trato discriminatorio a niños y niña por motivos de sexo?

3 respuestas



¿Piensas que el centro escolar lleva a cabo una labor suficiente en cuanto a la consecución de la igualdad entre niños y niñas?

3 respuestas



¿Encuentras dificultades a la hora de conciliar tu vida laboral con tu vida profesional?

3 respuestas

